



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 23 de junio de 2008 - Número 36 Página 935 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMA. SRA. D.^a ROSA VALDÉS HUIDOBRO

(en funciones)

Sesión celebrada el lunes, 23 de junio de 2008

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|--|-----|
| 01. Debate y votación de la moción N° 20, subsiguiente a la interpelación N° 24, relativa a criterios de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico respecto a la pérdida de Fondos de Cohesión del Puerto de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4200-0020]. | 937 |
| 02. Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión del Proyecto de Ley Reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. (BOPCA n° 97, de 24.04.2008). [7L/1000-0002]. | 949 |
| 03. Debate y votación de la Proposición no de ley relativa a revisión y planificación de la política de jubilaciones forzosas y autorización de prolongación de permanencia en servicio activo de facultativos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0034]. | 943 |
| 04. Interpelación relativa a criterios del Gobierno para no haber presentado el Plan Cooperación Internacional al Desarrollo en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4100-0025]. | 955 |
| 05. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a solución de los problemas del mantenimiento del túnel del movimiento ciudadano en el bulevard Ronda de Torrelavega, presentada por D. Alfonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0198]. | 961 |
| 06. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a momento en que se solucionarán los problemas del mantenimiento del túnel del movimiento ciudadano en el bulevard Ronda de Torrelavega, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0199]. | 961 |
| 07. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a cuándo va a transferir la Consejería al Ayuntamiento el túnel del movimiento ciudadano en el bulevard Ronda de Torrelavega, presentada por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0200]. | 961 |

Página

08. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a cómo va a transferirse la Consejería al Ayuntamiento el túnel del movimiento ciudadano en el bulevard Ronda de Torrelavega, presentada por D. Idefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5100-0201].

961

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Buenas tardes Señorías, vamos a dar comienzo la Sesión Plenaria en el día de hoy.

Les ruego que ocupen sus asientos.

Por esta Presidencia se propone alterar el Orden del Día al amparo de lo dispuesto en el artículo 70.4 del Reglamento de la Cámara, de tal manera que se pasaría a tratar el punto número 3, en segundo lugar y el punto número 2 en tercer lugar.

Cabe su aprobación por asentimiento.

Muy bien. Punto número 1 del Orden del Día Sra. Secretaria.

LA SRA. BARTOLOMÉ PRESMANES: Debate y votación de la moción N° 20 subsiguiente a la interpelación N° 24, relativa a criterios de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, respecto a la pérdida de Fondos de Cohesión del Puerto de Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Debate del artículo 178 del Reglamento, en relación con lo dispuesto en el 164.5 del mismo.

Tiene un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular por diez minutos. Tiene la palabra la Sra. Diputada D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sra. Presidenta, señoras y señores Diputados.

La semana pasada interpeábamos al Gobierno en relación con la posible pérdida de Fondos de Cohesión por el Puerto de Santander, debido a que no se han ejecutado las obras para la que fueron concebidos esos Fondos.

Recordábamos que Cantabria era una Región receptora de Fondos de Cohesión en el periodo 2000-2006, unos Fondos que la Unión Europea destina a ayudar a corregir los desequilibrios y las disparidades económicas y sociales entre los estados miembros y que subvencionan proyectos de gran envergadura en el ámbito del transporte y del medio ambiente.

Cantabria era beneficiaria de un fondo de 9,6 millones de euros para la construcción de los nuevos muelles en el espigón central de Raos, en el Puerto de Santander.

Así se aprobó por la Comisión de las Comunidades Europeas en septiembre de 2004 y el proyecto financiaba dos actuaciones, la construcción del extremo este del muelle ocho de Raos, obra que como decíamos, lo recordábamos la semana pasada, ya se inauguró en el año 2005 y una segunda

actuación que era la construcción del muelle nueve de Raos, una obra con un coste aproximado de 15 millones de euros y para los que la Unión Europea había probado una subvención según nos dijo el Sr. Consejero de seis millones de euros.

Hasta ese momento nosotros los datos que teníamos eran cinco millones pero el Sr. Consejero nos dijo que eran seis. Y es esta segunda actuación precisamente la que la Autoridad Portuaria no ha ejecutado.

Denunciábamos la semana pasada que por un lado que estamos a mediados del año 2008, que esa obra no se ha empezado y lo cual hacía que técnica y materialmente fuera imposible hacerla porque ya no daba tiempo y por otro lado denunciábamos que desde la Autoridad Portuaria ya no se hablara nadie de este proyecto, ya no aparecía ningún Plan de inversión del Puerto y por tanto nos temíamos que esta obra se estuviera abandonando.

Y lamentablemente así lo confirmó el Sr. Consejero de Industria, eso sí el Sr. Consejero la semana pasada echaba por tierra este proyecto pero se le olvidó decir que fue él mismo el que anunció en el año 2006, siendo Presidente de la Autoridad Portuaria y el que nos dijo que las obras que el proyecto se estaba redactando y que se iba a licitar y a ejecutar la obra en el año 2008.

Nos explicaba por entonces hace dos años, el Sr. Del Olmo, que este muelle se construiría al final del muelle ocho y que era el único espacio libre que quedaba en la zona de Raos y que era una infraestructura esencial para la ampliación del Puerto.

Apenas dos años después pues hemos visto que todo ha cambiado, todo es totalmente distinto y ahora resulta que lo que era hace dos años una infraestructura esencial para la ampliación del Puerto ahora resulta que ya no se hace.

Así lo ha confirmado tanto el Consejero de Industria como lo ha confirmado también el Presidente de la Autoridad Portuaria, los dos nos han dicho que la obra no se va a hacer y lo que se va a hacer es una obra mucho menos ambiciosa que la que estaba proyectada.

En eso sí coinciden los dos responsables, el Sr. Manrique y el Sr. Del Olmo, pero no coinciden en el resto de las explicaciones que nos dan para explicarnos los motivos por los que no se hace esta obra; por lo tanto al día de hoy no sabemos quién de los dos nos está diciendo la verdad y quién no.

Miren, por un lado el Sr. Manrique dice que las obras no se han hecho porque el presupuesto que inicialmente era de 15 millones de euros, resultó que se elevó a 23 millones de euros.

Sin embargo la semana pasada el Sr. Del Olmo, nos dijo textualmente: "Aquél anteproyecto que supuestamente costaba 15 millones de euros, se convirtió en un proyecto que costaba más de 40 millones de euros".

Entonces hoy nos gustaría preguntarle al Sr. Del Olmo, aunque no está en el uso de la palabra, pero seguramente que los portavoces de los Grupos que se habrán asesorado muy bien, quién de los dos nos dice la verdad ¿cuánto era, 15 millones de euros, 23 millones de euros, 40 millones de euros?.

El Sr. Del Olmo hace así con la mano como diciendo qué más da...; pues hombre, de 23 a 40 van 17. O sea no estamos hablando de una diferencia de 200.000 euros en un proyecto así.

Por lo tanto a nosotros esa falta de rigor en las explicaciones nos da qué pensar, evidentemente, que alguien no está diciendo la verdad. Por cierto, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Sr. Del Olmo, creo que da la razón al Sr. Manrique porque habla en todos los presupuestos de una inversión de 23 millones de euros para el muelle 9 de Raos, no de 40 como dice usted.

Pero por otro lado también usted, también el Sr. Del Olmo aseguraba categóricamente que los fondos no se van a perder porque está prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2009, y que por lo tanto estamos en plazo para ejecutarlo. Sin embargo el Presidente de la Autoridad Portuaria no dice eso, el Presidente de la Autoridad Portuaria lo que ha afirmado es que estamos en una tercera modificación del proyecto, que esto está siendo tramitado en estos momentos ante la Unión Europea y se prevé que la resolución sea favorable.

Por tanto el Sr. Manrique ha afirmado hace poco más de una semana, que las cosas todavía aún están en el aire, que no sabemos si la Unión Europea va a autorizar esa última modificación. Y que no sabemos hasta cuándo va a dar una prórroga, si es que lo da, para hacer el proyecto. Por lo tanto aquí tampoco sabemos quién de las dos partes está diciendo la verdad.

La realidad, eso no nos cabe ninguna duda a ninguno de los que estamos aquí, es que como decía antes estamos a mitad de 2008, no se ha hecho nada. Y ahora lo que tenemos encima de la mesa es algo totalmente independiente.

Nosotros lo dijimos la semana pasada, creemos que es necesario volverlo a repetir hoy aunque la verdad es que es una obviedad, que Cantabria se juega mucho con el Puerto de Santander porque es motor de nuestra economía y es uno de nuestros ejes estratégicos de desarrollo.

La actividad directa o indirecta del Puerto, según dice el propio Gobierno, representa un 18 por ciento del PIB regional. Así que yo espero que hoy nadie dude aquí del interés general que tiene el Puerto de Santander para poder hablar de él en este

Parlamento.

Las noticias que se conocen últimamente del Puerto, lo dijimos la semana pasada, intentamos sintetizar, van de mal en peor, en los últimos meses van de mal en peor y creemos que el Gobierno tiene que tomar cartas en el asunto. Porque el Gobierno puede actuar no solo haciendo gestiones políticas ante el Ministerio de Fomento...; entre otras cosas lo primero que tendría que conseguir el Gobierno a nivel de Ministerio de Fomento es acabar con los desequilibrios en las inversiones que hace el Ministerio siempre a favor de los puertos que ya de por sí ya son mayores ya lo sabemos, pero bueno, algún día se tiene que empezar a corregir esa tendencia, que son los puertos de Gijón y de Bilbao, siempre en detrimento del Puerto de Santander.

Pero además de estas gestiones políticas ante Fomento, también el Puerto puede hacer gestiones políticas ante..., el Puerto no perdón, el Gobierno, ante el Presidente de la Autoridad Portuaria. Porque no olvidemos que el Presidente de la Autoridad Portuaria lo nombra el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Industria.

Como les decía, la situación actual es que ya vamos por tres modificaciones del proyecto y que el resultado es que no se va a hacer el muelle número 9 que hasta hace dos años –insisto- era una infraestructura esencial para nuestro puerto.

Lo que sí se ha demostrado hasta ahora, y de eso también estamos convencidos, es que esto se debe a una falta de diligencia en la gestión del Puerto; eso no nos cabe ninguna duda. Una falta de gestión en la ejecución de las obras de inversión.

Y eso es fácilmente comprobable no solo porque se ve, porque las obras gracias a Dios se ven, se puede comprobar que no se ha hecho ninguna obra importante aparte de la del muelle 8.

Pero no solo es que lo digamos nosotros, o no es que solo se pueda ver, es que lo dice el Ministerio de Hacienda, en la que destaca insistentemente en su último informe de auditoría, la poca capacidad inversora que hace el puerto –en el último informe, insisto- en el correspondiente al año 2006; el poco esfuerzo inversor que ha hecho la autoridad portuaria, a pesar de tener Tesorería para ello.

En definitiva, lo decíamos el lunes y lo repetimos hoy. La no ejecución de inversiones, siempre supone la pérdida de competitividad y la pérdida de oportunidades. Y se ha visto muy claro hace muy poco con la pérdida de la autovía del mar, en favor del puerto de Gijón, que estaba prevista también, podía ir entre el puerto de Santander y Francia.

Si el puerto no hace inversiones se pierde competitividad. Eso, yo creo que no hace falta decirlo. Sin embargo, el Consejero nos sorprendió diciéndonos que no hay que hacer obra por hacer obra, dijo él textualmente. Que las obras no se hacían

porque sí. No, no, las obras se hacen por son necesarias, Sr. Del Olmo. Y usted defendió esta obra, a ultranza, hace dos años.

Pero bueno, también nos dijo usted; que claro, saliendo de su boca es como para desmayarse: que no se puede gastar por gastar –Sr. Del Olmo-. Y me permitirá usted que no me pueda reprimir decirle que oyéndole a usted decir que no se puede gastar por gastar, una persona que cuando estuvo al frente del puerto se gastó 200 millones de pesetas en un año, solo en: dietas, restaurantes y publicidad y propaganda. Pues mire, realmente, es muy poco creíble lo que usted dijo.

Insistimos en que nosotros creemos que ha habido una imperdonable e injustificada falta de gestión. Y para intentar cambiar esta tendencia es por lo que instamos hoy a los Grupos Parlamentarios, para que otorguen el voto a favor de nuestra moción.

Y tampoco puedo terminar sin hacer referencia a lo manifestado este fin de semana por el Portavoz Socialista, en los medios de comunicación. Yo espero que hoy traiga argumentos mucho más sólidos que los que ha utilizado este fin de semana, diciendo: “que presentar esta moción roza los límites del estado de derecho”. Eso pone en todos los medios de comunicación, Sr. Berriolope. Usted se ha expresado mal, o le han entendido mal todos los medios de comunicación.

Todos los titulares, ya no una frasezuca por ahí; no, no. Todos los titulares: que presentar esta moción roza los límites del estado de derecho.

Voy a esperar, a ver qué explicación nos da usted, o a ver si corrige lo que ha dicho hasta ahora.

Y no quiero terminar, insistiendo que solicitamos el voto particular de los Grupos Parlamentarios, a ver si entre todos podemos instar al Gobierno –aunque dice el Sr. Revilla ya de entrada que no, pero bueno- Yo, no pierdo la esperanza...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada, debe ir concluyendo.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Terminó, Sra. Presidenta.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se abre el turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Y su Portavoz, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Asistimos hoy a un debate un tanto atípico, donde un Grupo Parlamentario nos pide que el

Gobierno solicite, al Gobierno de la Nación, que no pierda ayudas económicas, fondos de cohesión, en una obra que es de su competencia. Este es un debate que sinceramente es la primera vez que lo veo en esta Cámara. Voy a hacer cuatro legislaturas ya, y nunca había visto una iniciativa como ésta.

Sra. Cortabitarte, he leído sus intervenciones del pasado lunes, he leído el Diario de Sesiones, y francamente no he encontrado la razón por la cual presenta usted la moción subsiguiente. O sea, no he encontrado ningún argumento consistente para presentar una moción subsiguiente, que es la que estamos discutiendo ahora.

Desde luego, no porque usted haya llegado a la convicción de que en el puerto de Santander se van a perder fondos de cohesión. Estoy seguro de que usted no ha llegado a esa conclusión. Segurísimo. Ni tampoco creo que haya llegado a la conclusión de que por parte de la autoridad portuaria y por parte de Puertos del Estado haya desinterés en el puerto de Santander. Y mucho menos creo –y lo intentaré demostrar después- porque el puerto de Santander haya perdido competitividad, que son las tres razones que podrían justificar esta iniciativa.

En el Diario de Sesiones, yo no he encontrado la justificación. Pero sí sé por qué lo hace usted. (...) convencido. Esto es una estrategia que pretende, pura, lisa y llanamente un desgaste personal y político del Consejero del Olmo. Y cuando yo digo, cuando yo digo que la persecución del Partido Popular al Consejero del Olmo roza los límites del estado de derecho, me refiero a eso. Y en los próximos días vamos a tener ocasión de discutir en varias ocasiones sobre esta estrategia de caza del hombre, que es la que están ustedes practicando en esta cuestión.

(Murmullos)

Entrando en el asunto, entrando en el asunto usted sabe, porque lo sabe, que las modificaciones que se han ido produciendo en el puerto de Santander, con respecto al espigón de Raos, son modificaciones que se corresponden con criterios técnicos sobrevenidos.

En primer lugar, porque el proyecto inicial no estaba previsto, las alteraciones geológicas que se iban a producir, los movimientos de arena y de tierra que se iban a producir, ni estaba previsto que el coste de la obra era absolutamente sobredimensionado para la obra que se pretendía y para los propios recursos del puerto.

Usted sabe de sobra que eso es así, porque ese proyecto le inició un Presidente de la Junta de Obras del Puerto –hoy Autoridad Portuaria- que es muy cercano políticamente al Partido Popular.

Ud. sabe que la segunda modificación, en términos medioambientales, en términos de sostenibilidad ambiental, en términos económicos y en términos de aceptación ciudadana; hubiera sido

absolutamente impresentable, porque un muelle a 45 grados sobre la bahía, hoy no hay quien lo suscriba. No hay quien lo suscriba. Y desde luego estoy convencido de que el Ayuntamiento de Santander, por unanimidad, hubiera aprobado una moción en un Pleno, rechazándola. Estoy absolutamente convencido.

Y la tercera modificación que se plantea, que es en la que estamos, es la que pretende conseguir todas las ventajas en una. Primero, mantener las ayudas de los Fondos de Cohesión. Segundo, cumplir con los objetivos marcados cuando en su día se planteó la cuestión de la ampliación del puerto. Y tercero, no agredir, en término medioambientales, al puerto.

El planteamiento actual que sigue vigente hasta diciembre del año 2009, se puede realizar en tiempo y forma. Puede tener recursos económicos, puede cumplir con todos los objetivos previstos y al mismo tiempo puede mantener un equilibrio ambiental en la zona.

Por lo tanto –vuelvo a repetir– no veo la razón por la que ha presentado usted esta moción subsiguiente. No veo por qué se urge a la Cámara para que urja a su vez al Gobierno, para que reclame diligencia en la ejecución de la obra para no perder fondos europeos.

Yo estoy absolutamente convencido de que la Autoridad Portuaria y Puertos del Estado, han cumplido con todo lo que usted pide en la moción subsiguiente, en la propuesta de resolución de la moción. Ha cumplido perfectamente. Ha cumplido con todos los objetivos que nos podemos marcar con respecto al puerto, con todos.

Y para acabar, le voy a dar unos datos. Miren, ha dicho usted durante 3 ó 4 minutos, que el puerto de Santander va de mal en peor. Mire este gráfico. Desde el año 1996 al año 1999, promedio de tráfico en el puerto: 4.761.000 Toneladas.

Desde el año 2000 al año 2003, promedio de tráfico en el puerto: 5.285.000 Toneladas.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sr. Diputado, debe usted concluir.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Acabo Sra. Presidenta.

Desde el año 2004 al año 2007: 6.148.000 Toneladas de promedio.

Bueno, si esto es que el puerto va mal, si esto es que el puerto está retrocediendo, si esto es que el puerto no es competitivo, que venga Dios y lo vea.

Ahora, esto usted, justo son los únicos datos que no conoce ¡Hombre!. ¿Y por qué no los conoce?. Porque no les interesa decirlo. Lo dijo el otro día, que no los conocía, porque no les interesa decirlo. Y porque eso contraviene su estrategia, que es una

cacería al hombre, al Consejero de Industria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista, también por un tiempo de cinco minutos.

Tiene la palabra Don Rafael Fernando Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sra. Presidenta.

Pues, qué coincidencia, pero como es natural antes de preparar esta intervención de hoy yo también repasé el Diario de Sesiones de la pasada semana, donde figuraba una interpelación, cuyo texto literal era: “criterios de la Consejería de Industria, respecto a la pérdida de fondos de cohesión del Puerto de Santander”, ese era el título.

Pues bien, ya solo el título de dicha interpelación me pareció más propio de una pregunta con respuesta oral en Pleno o en Comisión, o incluso con respuesta escrita por parte del Gobierno.

Pero claro, pero claro, avanza uno en la revisión del texto y entonces, efectivamente, encuentra el verdadero motivo de presentar aquella interpelación. Porque de los diez minutos largos, que la Sra. Diputada empleó en su exposición, al objeto, al propósito, al móvil solo le dedicó escasamente tres minutos, otros tres a contarnos sucesos más o menos conocidos por todos y el resto, casi cinco, a la práctica habitual de la descalificación, del reproche, de la crítica nada constructiva, sí, a la que por desgracia la Sra. Diputada nos tiene últimamente acostumbrados. La réplica mantuvo también ese mismo guión.

La interpelación tenía como objeto conocer los criterios del Gobierno, en relación a una posible, a una posible –recalco lo de posible– pérdida de subvención europea para el Puerto de Santander. Conocer esa posibilidad parece ser el objeto, pero como digo se palpa que el objeto no coincidía con el objetivo.

No voy a extenderme demasiado en ello, porque supondría correr un camino paralelo al suyo, que ya le digo de antemano que no compartimos.

Pero siempre emplearé lo suficiente, antes de entrar en el objeto, para que le queda clara cuál es nuestra opinión sobre este tipo de actuaciones.

Mire, ya sabemos que su tarea radica principalmente en la Consejería de Industria, pero permítanos que la digamos que tiene o mantiene una excesiva tendencia a un tipo de crítica nada constructiva, nada útil, poco útil y desde luego nada provechosa para la Comunidad.

Sus afirmaciones, sus declaraciones no posibilitan atraer nada para Cantabria y su fijación y su crítica permanente siembra dudas, siembra recelos sobre el Gobierno, pero también por desgracia sobre Cantabria.

¡Menos mal que no lo está consiguiendo!

Pero además, mire, no sabemos qué ideas, qué fundamentos, qué planes tiene usted sobre la industria y tampoco sabemos qué Consejero de Industria será el ideal para usted, tal vez, tal vez uno que cesaron sin motivo aparente y sin explicación alguna, ¿se acuerda?, tal vez el siguiente, no lo sé. Pero mire, ya van dos, ya van dos con este Gobierno y ninguno se salva de aguantar comentarios, digamos, poco apropiados; dejémoslo ahí.

Corrija el punto de mira, nadie la quita de preguntar, interpelar, proponer, pero con criterio y sin lanzar continuas acusaciones que pueden perjudicar la imagen de toda la Comunidad. Y evite, si quiere, hablar, como hacemos nosotros, de los que ya no están.

Y no la voy a decir algo que suele decir usted, me refiero a eso "se lo digo sin acritud, con cariño", no, porque sería mentir como hace usted, se lo digo únicamente por si la sirve de algo.

Ya entrando en el objeto, mire, qué pensarán en Europa de nosotros, se preguntaba usted; pues no lo sé realmente, pero si la escuchan a usted nada bueno, nada bueno, nada bueno para Cantabria. No sé si será consciente de ello. Porque mire, se da cuenta de que hablar de las dos infraestructuras que usted sacó a colación, el puerto y el aeropuerto es sumamente fácil en estos momentos, porque ambas arrojan un saldo muy positivo.

¿Se da cuenta del incremento de tráfico y por tanto de empleo y de riqueza que en ambas instituciones se ha producido? ¿se da cuenta de las posibilidades que había y que nadie exploró?, y que nadie exploró. Parece ser que no, parece ser que no quiere, porque la recuerdo –sin ánimo de crítica- que ya estaban ahí esas posibilidades con otros Consejeros de Industria y de Turismo y que solo ahora y con este Gobierno se ha producido el despegue que disfrutamos.

Y naturalmente que somos conscientes del interés del Puerto de Santander, precisamente por lo que la acabo de decir.

Por tanto, no critique y menosprecie continuamente la labor realizada porque nunca, nunca se conoció otra mejor y colabore en potenciarla, porque se avecina malos tiempos, porque no sopla buen aire en ninguna parte del mundo y es mejor estar todos atentos y en disposición de colaborar y de sumar.

Pero ahora ¿se pierden los fondos o no se pierden?, esa es una cuestión. ¿Era procedente el inicial proyecto o no?, segunda cuestión.

Dice el Sr. Consejero que no, que no en ambos casos, lo dice, lo ha dicho,. Lo ha explicado, ha explicado el por qué y les ha dado el punto de vista que mantiene sobre esta cuestión.

No se pierden los fondos, no se pierden porque se ha presentado en Europa como usted dice, a través de Puertos del Estado, el oportuno proyecto acorde con las estimaciones últimas de la propia Autoridad Portuaria y de los técnicos competentes, un proyecto diferente, más asequible; probablemente más razonable desde todos los puntos de vista y que va a contar con la aportación de los fondos europeos que a tal efecto le corresponden.

Ciertamente diferente pero no por eso peor, no por eso peor que el inicial cuya viabilidad tal vez se pueda poner en entredicho, viabilidad no referida únicamente a l aspecto económico sino también al medio ambiental y sobre todo de utilidad de futuro.

Ya finalizo pero no quiero que pase inadvertida una opinión vertida aquí por el propio Consejero, sobre el calado y la entrada de buques de más de 65.000 toneladas. Desde luego por ahí va a caminar el futuro del transporte marítimo, barcos más grandes, pero menos contaminantes, con menores consumos y con mayor capacidad de transporte todo ello...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sr. Diputado tiene que terminar...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Termino ya Sra. Presidenta.

Todo por cuestiones obvias.

Por lo tanto, ese puede ser el siguiente objetivo de futuro en el que hay que empezar a pensar y trabajar si queremos desarrollar realmente nuestro potencial marítimo.

Muchas gracias.

LA SRA., PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene un turno para fijar definitivamente su posición el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra de nuevo la Diputada D.^a María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sra. Presidenta.

Señores Portavoces, que esa obra era necesaria no lo dice el Partido Popular, lo decía el Sr. Del Olmo hace dos años, en el año 2006 cuando nos lo anunciaba y decía que estaba redactando el proyecto y que se iba a licitar y que se iba a ejecutar en el año 2007 y 2008, o sea no lo decíamos nosotros, que también lo decíamos, pero es que lo decía el Sr. Del Olmo cuando era Presidente de la Autoridad Portuaria.

Mire Sr. Berriolope, me hablaba usted de datos, de una gráfica, yo no lo traigo en gráfica pero traigo muchos datos, datos de Puertos de Estado que no me les invento yo, de ninguna manera. Se lo dije ya la semana pasada que desde el año 1999 se superaban las cinco millones de toneladas, que para el Sr. Del Olmo eran un logro terrible y nos dijo que para el 2009 iban a llegar a diez millones de toneladas y estamos en seis millones de toneladas que es lo que ya se encontró el Sr. Del Olmo cuando llegó en el 2004, ¿cómo que no?, ¿Cómo que no?.

(Murmullos)

Bueno, da igual da igual, mire, mire lo dice Puertos del Estado, y es bien fácil de comprobar. Sr. Berriolope dice usted que lo que hacemos es un placaje personal al Sr. Del Olmo, miren, ni yo, ni el Grupo Parlamentario Popular juzga a la persona, de eso nada, juzga los hechos.

Sr. Tezanos, yo no tengo la culpa de que el Presidente del Gobierno ponga unos Consejeros de Industria que van de mal en peor, como el Puerto, primero al Sr. Pesquera y ahora al Sr. Del Olmo, que quiere que les hagamos la ola, igual quieren, si son unos nefastos gestores que es lo que tenemos que decir, que lo son, ni más ni menos.

Mire, bueno, y ya lo de que esto es como ha dicho una cacería al hombre ya es que no se me ocurre comentario alguno, sólo me recuerda a los maravillosos programas de Félix Rodríguez de la Fuente, Sr. Berriolope. A eso me recuerda sus elucubraciones sobre la persecución al hombre, nada más lejos de mi intención se lo puedo asegurar.

Pero miren el propio Director del Puerto, que yo no creo que sea sospechoso de nada, ha dicho hace una semana, una semana que hay problemas de espacio en el Puerto de Santander y que a pesar del aumento de mercancías ha dicho el Director del Puerto que no yo, el resultado de explotación descendió un 20 por ciento el año pasado, lo ha dicho el Director del Puerto Sr. Del Olmo, no, nosotros, o sea que vamos a ver quien tiene aquí razón.

La realidad que es que yo se lo dije la semana pasada y hoy se lo tengo que volver a recordar, que ustedes sí enseñeme la gráfica pero yo le enseñé los datos, se niegan a reconocer que no ha habido más que malas noticias sobre el Puerto y se lo tengo que volver a recordar. La pérdida de la autopista del mar entre Francia y Gijón, la pérdida de 100.000 toneladas de carbón a favor de Gijón, la desaparición del tráfico de los vehículos Toyota y Honda, la pérdida de 390.000 toneladas a favor también de Gijón, del clinker y así sucesivamente la falta de inversiones que lo dice el Ministerio de Hacienda que no lo decimos nosotros, la posible pérdida de Fondos de Cohesión, ya hablaremos la semana que viene, y usted Sr. Berriolope se parece cada vez más a la bruja Lola adivinando lo que haría el Ayuntamiento de Santander si se hubiera hecho el muelle nuevo de Raos, diciendo que todos iban a volver a votar en

contra. ¿Por qué?, ¿por qué se le ocurren a usted semejantes cosas?.

O sea en qué quedamos, ¿por qué no se hace el muelle 9 de Santander, porque ya no da tiempo?. Por eso no se hace y ahora hay que hacer lo posible para no perder toda la inversión.

Los últimos datos del Puerto de Santander demuestran que ha sido el peor puerto en evolución de toda la Cornisa Cantábrica en los últimos años, durante la gestión del Sr. Del Olmo, y lo sabemos todos. Y todos sabemos a qué se dedicó...; sí Sr. Revilla, pero si usted del Puerto de Santander no se ha ocupado nunca...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada, debe concluir.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Termino Presidenta.

Simplemente lamentar realmente que voten en contra de esta propuesta. Desde luego del Puerto de Santander ustedes, este Gobierno no se ha ocupado nunca y dado que el Presidente de la Autoridad Portuaria no se ocupa tampoco, es por lo que nosotros presentamos esta moción.

O sea esto no se nos ha ocurrido alegremente. Veremos a ver lo que pasa con los Fondos de Cohesión dentro de muy poco, porque esto se va a ver pronto. Veremos a ver si Europa nos admite la tercera modificación del proyecto, que qué dirán de nosotros en Europa, para hacer un muelle, tres modificaciones en tres años.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, termino Presidenta.

Simplemente insistiendo en eso, que lamentamos que no se tomen en serio los Grupos Socialista y Regionalista lo que está pasando en el Puerto. Estamos desaprovechando uno de los grandes activos que tiene nuestra economía, Sr. Revilla, y usted al Puerto no le ha hecho ni caso desde que entró, no; solamente para ir a ver los barcos que iban a transportar el fibroyeso de GFB...; es lo único que le he visto a usted en el Puerto...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada, por favor le pido que termine.

Gracias.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la moción subsiguiente a la interpelación 24, relativa a criterios de la Consejería de industria? ¿votos a favor? ¿votos en contra?.

Resultado.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor quince, votos en contra veintiuno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Queda rechazada por veintiún votos en contra, quince a favor.

Punto tercero del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación de la proposición no de Ley relativa a revisión y planificación de la política de jubilaciones forzosas y autorización de prolongación de permanencia en servicio activo de facultativos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Es un debate del artículo 178 del Reglamento.

Tiene un turno de defensa por un tiempo de diez minutos, el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra la Sra. Diputada D^a. María José Saénz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Sometemos hoy a debate y consideración de este pleno una propuesta constructiva y sensata donde las haya, una propuesta de resolución razonable y razonada además de absolutamente necesaria, para frenar el que hoy amenaza con convertirse en un problema colectivo más de nuestro sistema sanitario público. Me estoy refiriendo a la jubilación forzosa de nuestros facultativos a los 65 años de edad.

Como saben ustedes y sin duda escucharán hoy aquí, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, declara la jubilación forzosa al cumplir los 65 años de edad, al tiempo que autoriza al interesado a prolongar su permanencia en servicio activo hasta cumplir los 70 años, siempre que quede acreditado que reúne la capacidad funcional necesaria para ejercer la profesión o desarrollar las actividades correspondientes a su nombramiento.

Dicha Ley continúa diciendo que esta prolongación deberá ser autorizada por el Servicio de Salud correspondiente en función de las necesidades de la organización, articuladas en el marco de los planes de ordenación de recursos humanos.

Es decir, Señorías, que el artículo 26.2 del Estatuto Marco declara la jubilación forzosa a los 65 años, pero autoriza plenamente la prórroga de la actividad profesional hasta los 70 años, en función de las necesidades de la organización.

Pues bien, qué pretende hacer o mejor dicho qué ha hecho el Gobierno de Cantabria. El Gobierno

de Cantabria pretende imponer y generalizar la jubilación obligatoria e improrrogable a todos sus facultativos mayores de 65 años, denegando de forma automática y universal, es decir sin excepciones, su continuidad o permanencia en servicio activo y obviando las verdaderas necesidades asistenciales de nuestro sistema sanitario público.

Y para ello se ha escudado en un mal llamado, porque en realidad no lo es, Plan de Ordenación de Recursos Humanos aprobado en el Consejo de Gobierno, del 11 de enero de 2007, como uno de los anexos al acuerdo integral para la mejora de la calidad en el empleo, durante la plena huelga médica y sin el concurso del Sindicato Médico.

Un mal documento que no planifica nada y que no contiene las mínimas determinaciones que le impone el Estatuto Marco, pero que a modo de trampa ha servido para justificar el retiro forzoso y sin excepciones de todos los facultativos al llegar a los 65 años.

En él se restringe al máximo la posibilidad de prolongar la permanencia en servicio activo de los profesionales, al disponer que la autorización de la prórroga será excepcional y que procederá cuando concurren necesidades asistenciales plenamente probadas. Es decir, nunca. Nunca, porque tal y como concluye dicho documento –y esto es lo relevante– no hay necesidades de profesionales en Cantabria y no existe, por lo tanto, necesidad de prolongar la permanencia de servicio activo a los profesionales que lo soliciten. Eso es lo que dice, eso es lo que va a hacer el Gobierno de Cantabria. Y por eso se van a jubilar hasta diciembre de 2009, 138 facultativos del Servicio Cántabro de Salud.

Y a nosotros, Señorías, nos preocupan seriamente las consecuencias de esta decisión. Las consecuencias que esta falta de rigor y planificación, que esta política de jubilaciones absolutamente rígida, indiscriminada y carente de sentido común. Y que este derroche humano y profesional va a tener sobre la sostenibilidad y la calidad asistencial de nuestro sistema sanitario, en un momento como el actual.

En un momento que no puede ser ni más inadecuado, ni más inoportuno, por el déficit de especialistas que padece nuestro Sistema Nacional de Salud hoy. En un momento en el que las propias Consejerías de Sanidad de la mayoría de las Comunidades Autónomas, como País Vasco, Madrid, Valencia, Extremadura, Baleares, Castilla-La Mancha, Murcia, Aragón, o Canarias, claman por más médicos y han convertido el déficit médico en el eje de sus recursos humanos para 2008, en un momento en el que los sindicatos profesionales y numerosas sociedades científicas alertan de la falta de especialistas, o en un momento en el que el propio Ministerio de Sanidad, el Ministro Soria, habla de desbordamiento por falta de médicos en España.

En un momento en el que Cantabria se empeña en aparecer como la única Comunidad Autónoma española, ¡cómo no!, que desmiente el déficit

médico. En un momento en el que Comunidades Autónomas que fueron pioneras en poner en marcha esta medida, están dando marcha atrás y revisando sus políticas de jubilación. No me diga que no, Sr. Consejero.

Como Cataluña, que rectifica y permite la jubilación opcional a los 70, en especialidades como medicina de familia, pediatría, ginecología, anestesiología y psiquiatría. Porque según su Consejera, la Sra. Marina Geli, la falta de profesionales nunca había sido tan dura como ahora.

O en Andalucía, donde después de negar el déficit médico como en Cantabria, el Sr. Chaves hablar hoy de: enmendar el error de imponer las jubilaciones en un momento de déficit de médicos.

Un momento en el que Cantabria, ¡cómo no!, Señorías, es una de esas Comunidades Autónomas que se empeña en ir contra corriente.

Pero lo peor no es esto, Señorías. Lo peor es que esta medida se pone en marcha, en nuestra Comunidad Autónoma, ignorando las necesidades asistenciales y organizativas de nuestro sistema sanitario público y su negativo impacto sobre la organización y en la calidad asistencial. Sin tener en cuenta la excelencia profesional y el valor añadido que muchos de estos profesionales reportan a nuestro sistema de salud.

Y saben ustedes que la mayoría de estas jubilaciones proyectadas en este primer momento, a 30 de junio; pues 45 de un total de 61 afectan a Valdecilla.

Pues bien, ésta es una preocupación añadida para el Partido Popular. Preocupación añadida, porque perderemos un buen número de profesionales con una dilatada trayectoria y experiencia al servicio de la Sanidad de Cantabria; muchos de ellos de grandísimo prestigio, alto rendimiento –hay que decirlo también muy alto y muy claro- alto rendimiento y en su mejor momento profesional. Profesionales claves, en la estructuración y el funcionamiento de servicios del Hospital. Y llamados a desempeñar un importante papel, en la formación y el apoyo al personal de nuevo ingreso.

Y preocupación añadida, Señorías, porque un médico, para satisfacer la demanda de un Hospital de referencia como es y pretende seguir siendo Valdecilla, desde luego tampoco se inventa de un día para otro.

Esta medida se pondrá en marcha, en Cantabria, sin tener en cuenta la insuficiencia de nuestras plantillas y la carencia de sustitutos en numerosas especialidades. Y no hay más que acudir, por ejemplo, a la plantilla del Hospital de Valdecilla, de diciembre de 2007, aprobada pocos meses antes por lo tanto de la puesta en marcha de estas jubilaciones, para darse cuenta de que en clara contradicción con lo que dice su Plan de recursos humanos faltan especialistas en Cantabria.

Miren, ¿saben cuántos urólogos son necesarios y ha de haber según la plantilla de Valdecilla? Dieciséis. Sí le interesa, Sr. Revilla, debía interesar todo, no sólo lo suyo, pero todo.

¿Saben cuántos hay en la actualidad?, 10. ¿Saben cuántos se van a jubilar el próximo 30 de junio?, 2. Es decir, que de 16 que tiene que haber, van a quedar 8 urólogos en Valdecilla. Y Sres. miren lo que les dice el Partido Popular, es que así no se hacen las cosas. Primero se cubren las vacantes, primero se completan las plantillas y cuando están debidamente dimensionadas, se jubila y no mientras tanto.

¿Como –a ver si esto también le interesa- se puede jubilar forzosamente a 9 pediatras en especializada y otros 6 mas en Primaria, cuando está acreditado que no hay sustitutos y que son los médicos de familia, quienes en estos momentos están atendiendo y sustituyendo a nuestros pediatras en Primaria?, atendiendo a nuestros menores.

¿Cómo, Señorías, se puede jubilar a 24 médicos de familia y argumentar que no hay necesidad de profesionales, cuando este año no hay promoción de médico de familia y es el propio Servicio Cantabro de Salud el que reconoce en una resolución, a fecha de febrero de 2008, firmada por el Sr. Ostolaza, el Gerente del Servicio Cantabro de Salud, que ante la escasez de estos profesionales, es necesario incentivar a los que doblan?, ¿Cómo es posible?.

Y por último, Señorías, esta medida se va a poner en marcha sin tener en cuenta la dramática situación de nuestras listas de espera y hay que decirlo, hace falta ser osada, hace falta ser irresponsable para ponerse delante de los cántabros en este momento y explicarles que vamos a prescindir, inmediatamente a 30 de junio, de 61 profesionales, porque –según ustedes- resultan caros, resultan improductivos, resultan torpes para esto de la innovación. Eso lo he leído yo. Y según ustedes – también lo he leído yo- no hay necesidades asistenciales plenamente probadas en esta Comunidad Autónoma, que aconsejen su continuidad.

No les necesitamos, pero nuestras listas de espera están desbordadas y son las mayores de España.

No les necesitamos, pero tenemos quirófanos cerrados. No les necesitamos, pero mandamos pacientes a operar a Valladolid, Navarra o Bilbao, después de hacerles esperar meses y meses.

No les necesitamos, pero nuestras plantillas están insuficientemente dotadas y precariamente cubiertas.

Y no les necesitamos, pero nos planteamos contratar médicos de fuera, para que vengan a operar a Cantabria.

Y en Cantabria, Señorías, nadie entiende nada

de lo que está pasando. Nadie entiende nada.

Una oposición responsable tiene que alertar del problema y tiene que aportar soluciones. Y por lo tanto, con ellas venimos hoy. Instamos a este Gobierno a revisar y a planificar la política de jubilaciones forzosas y de autorización de prolongación de permanencia en el servicio activo. Es decir, prórrogas, autorización de prórrogas a los profesionales mayores de 65 años.

Aprendamos de aquellas Comunidades Autónomas que lo están haciendo bien y de aquellas que han sabido rectificar a tiempo. Hagámoslo de conformidad con lo establecido en el Estatuto marco, que reconoce el derecho a prórroga y hagámoslo ordenando el proceso de renovación y de relevo generacional, de forma progresiva, con moderación y prudencia. Hagámoslo garantizando, por encima de todas las cosas, las verdaderas asistenciales de esta Comunidad Autónoma y hagámoslo hoy -con esto termino, Presidenta-, con flexibilidad, con sentido común, partiendo de una verdadera planificación que deberá atender a criterios como la relevancia y la insuficiencia de determinados especialistas en nuestro sistema de salud; como el adecuado dimensionamiento de las plantillas de nuestros centros y como la situación de las listas de espera en esta Comunidad Autónoma.

Están ustedes a tiempo de corregir otro grave error y de evitar, desde luego, sus consecuencias. Háganlo y eviten y reconsideren esa denegación de prórrogas, que en muchos casos es inoportuna, en muchos casos es perjudicial, pero en todos, absolutamente en todos, es absolutamente injustificada e injustificable.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Se abre un turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, su Portavoz, D.ª. Purificación Sáez, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Buenas tardes, Sra. Presidenta. Señorías.

No vamos a apoyar esta constructiva propuesta, Señoría.

Usted se queja de que Cantabria está cumpliendo la Ley. Y está obviando que es una ley, que fue presentada por la Ex Ministra, Ana Pastor y defendida y aprobada con los votos del PP. Muchos Partidos, incluido el PSOE, manifestaron sus reservas en todos los debates y en las votaciones, pero todos eran coincidentes en una cosa: Era una Ley que al menos era necesaria, porque derogaba tres Estatutos preconstitucionales por los que se estaba rigiendo los trabajadores del Sistema Sanitario del 2003. Esta ley estatal, del Estatuto Marco del Personal Estatutario, es la que fija la jubilación forzosa a los 65 años y

posibilita la jubilación voluntaria. Una jubilación que es el derecho adquirido y el derecho merecido de todos los trabajadores, no un castigo para ningún trabajador es la jubilación. Y es igual para todas y todos los servidores de lo público, salvo excepciones, también incluye excepciones esta norma.

No puede decir, por lo tanto, Señoría, que es el Gobierno de Cantabria quien impone la jubilación forzosa, no Señoría, la jubilación forzosa la impone la ley, el Estatuto Marco de la Sra. Pastor, como usted bien alcanza y en su artículo 26.2, que nos ha leído, fija dos condiciones, para prorrogar, para poder permanecer en el servicio activo una vez pasado los 65 años; uno, la capacidad funcional del interesado, por supuesto, y las necesidades de organización del Servicio, por supuesto también.

Y estas son las que se marcan en los Planes de Ordenación de los Recursos Humanos, publicados oficialmente, publicados oficialmente; que es lo que le pasó a Cataluña ni más ni menos, que no lo tenía publicado el Plan; no porque se estuviera replanteando la ley. Porque la ley es la que es, es la que aprobaron ustedes con 179 votos a favor.

En el Plan de Cantabria, ese mal documento que ha sido aprobado en la mesa sectorial sanitaria, acordado con los sindicatos, pero para usted es un mal documento, se señala entre otras actuaciones la puesta en marcha y aplicación inmediata del artículo 26.2 y el 26.3; lo piden también los sindicatos que se ponga inmediatamente en marcha la planificación de la jubilación.

También conoce usted, Señoría, del estudio para valorar el impacto de la adopción de esta medida a medio plazo, aunque no le gusten sus conclusiones y aunque aquí salga a decir que es que se ha hecho sin hacer ningún estudio. Están publicadas en el BOC.

Y la conclusión es que aplicar la jubilación forzosa prevista en el Estatuto Marco es perfectamente asumible con la garantía de las necesidades asistenciales y organizativas de los centros del sistema cántabro de salud.

Y fue la Sra. Ana Pastor la que estableció las necesidades organizativas como límite para conceder la prórroga de permanecía en el Servicio.

El Plan entiende estas necesidades como la carencia de personal sustituto en los tres meses previos a la solicitud. Una situación que afortunadamente hoy en Cantabria no se da y es afortunada Cantabria que no se de esa situación, si mañana se diera, pues mañana se concedería si fueran necesarias.

Le guste o no este es el escenario que se diseñó en el 2003. Allá por la primavera, igual estaba usted ocupada en otras tareas en la primavera del 2003.

No traiga aquí, por lo tanto, además para justificar su propuesta problemas de otros territorios,

incluso problemas llegaría a decir que de otros países. La planificación de la política de jubilaciones está acordada en la mesa sectorial con los sindicatos, publicada en el Boletín y cumple la Ley del Partido Popular.

No tenemos deficiencia de especialistas, como puede ocurrir en otras Comunidades, en Cataluña o en Cantabria. Y yo no sé qué estadísticas utiliza usted, yo me voy a las del Instituto Nacional de Estadística y dice que Cantabria está muy por encima de la media nacional de médicos por habitante, tanto en atención primaria como en atención especializada.

Luego no tenemos déficit de especialistas, que no quita que en algún caso concreto pudiera ocurrir, pero en cifras no tenemos déficit. Y somos, no podemos olvidar que somos, que España en general, ocupa el tercer puesto según los indicadores de la OCDE en este asunto.

La plantilla de personal sanitario se ha incrementado en estos años en más de 1.255 personas y no hay plazas sin cubrir. Y yo se lo rogaría, mire, no enrede más de lo necesario con el problema de las listas de espera, porque no se soluciona con la permanencia en el sistema cántabro de salud de los médicos mayores de 65 años, y usted lo sabe muy bien. Si esto fuera tan sencillo, lo cual se puede desprender de un análisis superficial de la situación a la que usted nos tiene acostumbrados cuando plantea sus argumentos. Si esto fuera así de sencillo estaría en todos los manuales, solucionaríamos todos ese problema; porque a todos, ciudadanos, los implicados en el sistema yo creo que es la mayor preocupación que tienen ahora mismo.

Mire, el envejecimiento de las plantillas sanitarias acarrea muchos más inconvenientes que ventajas. Y lo siento que esto sea así y lo siento que esto indigne a algunos de los profesionales y lo siento que usted utilice esta indignación para hacer toda la demagogia posible con el tema; pero son plazas que son más costosas para el sistema, no hacen guardias, hay mayor absentismo, supone más horas de sustituciones, ralentizan el relevo generacional, que es imprescindible en los servicios sanitarios y esto está bien reflejado en ese mal documento al que usted llama, como define usted al Plan de Ordenación de Recursos, pero nadie pretende desperdiciar la formación, la especialización y la experiencia de los profesionales, además seríamos un poco absurdos porque en ella hemos contribuido todos con nuestros impuestos.

Hay muchas maneras de seguir siendo útil a la sociedad tras la jubilación y sobre todo si se proviene de una rama sanitaria. La Ley de la Sra. Pastor, el estatuto ya creaba la figura de personal emérito, y la Mesa Sectorial Sanitaria de acuerdo con los sindicatos en ese Plan, en ese mal documento por usted llamado, está de acuerdo con esa figura y pide una de las acciones acordadas es que se desarrolle la figura de personal emérito y ahí se está trabajando, en desarrollar la regulación del procedimiento.

Así es que señorita si es usted sincera cuando sube a esta Tribuna debiera reconocer en su próximo turno de palabra que su propuesta es bastante infundada o por lo menos reconozca que la presenta con cinco años de retraso por lo menos reconozca eso.

Y así podré entender que sí, que es que usted realmente se cree lo que dice aquí porque si cree lo que dice aquí debiera haber explicado con todos estos argumentos que ha dado y toda esta situación se lo debiera de haber explicado a su compañera de Partido la Sra. Pastor en la primavera del 2003.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene un turno el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos. Interviene su Portavoz D.ª Matilde Ruiz García.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Sra. Presidenta, Señorías.

Voy a comenzar mi intervención citando a las palabras de Ana Pastor cuando era Ministra de sanidad y con motivo de la aprobación del Estatuto marco del Personal Sanitario y que el Grupo Regionalista suscribe plenamente.

Los profesionales sanitarios son el mejor patrimonio de cualquier sistema de salud y mejora de la calidad de servicios que prestan, pasa inevitablemente por el compromiso y el esfuerzo de todos. En la exposición de motivos, del Partido Popular esta iniciativa entre otras cosas hace alusión a que con esta medida se ignoran en muchos casos las verdaderas necesidades asistenciales de nuestro sistema sanitario público y a la situación de las listas de espera.

Sra. Diputada con estas falsas acusaciones, lo único que intenta es crear alarma en la opinión pública y hacer demagogia una vez más porque usted sabe muy bien que con esta medida no solamente se mejorará la calidad asistencial sino que se dará estabilidad al sistema sanitario público y oportunidades a los jóvenes profesionales redundando en beneficio de la población, que es el fin último que queremos conseguir.

En cuanto a las listas de espera, usted también sabe que la medida no tiene nada que ver con esto y que el Gobierno está trabajando en ese sentido como bien se le ha explicado en su múltiples intervenciones en este Parlamento.

Le voy a demostrar y razonar por qué esta iniciativa no tiene sentido.. En primer lugar la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud regula en su artículo 13 los denominados planes de ordenación de los recursos humanos, configurándolos como el instrumento básico de planificación global de

los mismos dentro del servicio de salud o en el ámbito que se precise. No se olvide que el Estatuto Marco, fue promovido por el Partido Popular y el artículo 13 en el que se promueven los planes, está en el estatuto Marco.

La propia Ministra señaló en su momento que entre sus objetivos figura el establecimiento del nuevo modelo de relaciones laborales para el personal estatutario de los servicios de salud, además de servir como elemento impulsor de la dinámica de desarrollo y evolución de nuestro sistema sanitario público.

Le recuerdo que el Plan de Recursos Humanos que deben elaborar todas las Comunidades Autónomas que no lo han hecho, no sabemos por qué, en Cantabria ha sido consensuado por todos los sindicatos de la Mesa Sectorial, contando con el beneplácito de todos los agentes sociales y le voy a decir más incluso la plataforma por la jubilación voluntaria en la sanidad de Cantabria, integrada por todos los sindicatos de la Mesa Sectorial quieren negociar la jubilación voluntaria anticipada a los 60 años, un derecho que ya tiene reconocido los docentes con más de 30 años de servicio y lo que ha citado de Cataluña, el Tribunal Superior de Justicia lo rechazó precisamente por no tener un Plan de Recursos Humanos aprobado, por esa razón, no por otra.

En segundo lugar existe unos elevados porcentajes de personal que mantienen una vinculación temporal de prestación de servicios, esta precariedad en el empleo es escasamente compatible con un modelo eficiente de gestión de recursos humanos en el ámbito público. Y ocasiona problemas en el mantenimiento de la continuidad asistencial, generando incertidumbre entre los profesionales.

La estabilidad de las plantillas es, sin duda, uno de los requisitos necesarios para lograr una mejor atención sanitaria. Hay que destacar que en el ámbito sanitario, la edad tiene una mayor incidencia en la organización y en la prestación de los servicios que en otros ámbitos laborales, por las condiciones de trabajo de mayor carga física y psíquica.

No obstante, en el Plan se citan claramente las excepciones para retrasar la edad de la jubilación, en base al beneficio de los sanitarios y de una mejor atención al paciente.

En Cantabria, cada año salen de las Facultades profesionales sanitarios excelentemente formados. Y los ciudadanos exigimos cada vez más una sanidad pública de primera, pero que sin unas expectativas laborales estables es impensable.

Esta medida supondrá dar oportunidades a los jóvenes profesionales, rebajando la tasa de temporalidad y consiguiendo la estabilidad. Con lo que la calidad asistencial y organizativa –esté tranquila, Sra. Diputada- está garantizada.

Y según estudios realizados, el equilibrio entre los nuevos titulados y profesionales jubilados está

compensado sin problemas hasta el 2026. Como ve, no se hace nada al azar.

En tercer lugar, la jubilación de los profesionales de la salud posibilitará rejuvenecer las plantillas, además de permitir captar más sanitarios al ofrecerles contratos más estables. Al tiempo que mejorarán las sustituciones, las guardias y nuestros médicos no emigrarán en búsqueda de un mejor trabajo a otros países como venía sucediendo hasta ahora.

Según datos de la Organización Médica Colegial; que no lo digo yo, lo dice esta organización; Cantabria es una de las Comunidades en que superamos la media de profesionales médicos de España. Y el informe "Adeco Médico" confirma la tendencia que viene sucediendo desde el año 2006, en el que se dice: que en los próximos meses más de medio millar de jóvenes médicos que emigraron en busca de mejoras laborales regresarán a nuestro país.

Espero que con todas estas razones se haya quedado convencida de que esta medida que se ha tomado aplicando la Ley, y que el Partido Popular promovió, lejos de aceptar negativamente la sostenibilidad y la calidad asistencial será todo lo contrario, ya que se dará más estabilidad a los profesionales con lo que redundará beneficiosamente en los pacientes, que es la primera preocupación que debemos tener.

Para el Partido Regionalista, las políticas de salud...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada debe de ir concluyendo, por favor.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Voy terminando.

...son la base en la que se sustentan una sociedad saludable. Y para que esto suceda tiene que existir estabilidad en el sistema sanitario, para garantizar una buena calidad asistencial al usuario. Es un principio básico, fundamental y como usted dice, de sentido común.

Y para finalizar, le voy a hacer unas preguntas, a ver si se las puede contestar: ¿Qué les puede decir a todos los jóvenes médicos que habiendo finalizado su carrera no pueden acceder más que a realizar guardias o sustituciones, y profesionales sanitarios cualificados que ven cómo pasan los años y no pueden obtener una estabilidad laboral?.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente la posición tiene un turno de tres minutos el Grupo Parlamentario Popular. Su Portavoz, D^a. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:

Gracias, Sra. Presidenta.

Se la respondo, Sr. Portavoz. Solo una persona que habla con el desconocimiento de lo que usted habla, de lo que está hablando hoy, puede hacer esa pregunta. Cualquier otro que supiera de lo que habla, nunca haría, jamás, en un momento y unas circunstancias como éstas esa pregunta. Creo que la tiene usted contestada.

Mire, dos aclaraciones importantes, en relación al Estatuto Marco del Partido Popular y a mucha honra. Del Partido Popular y a mucha honra. Estamos plenamente de acuerdo con el Estatuto Marco y estamos plenamente de acuerdo con el derecho a la prórroga voluntaria de los facultativos que consagra el Estatuto Marco.

Con lo que no estamos de acuerdo es con el desarrollo que ustedes hacen del Estatuto Marco, cinco años después y que es un desarrollo absolutamente restrictivo de ese Estatuto Marco. Y que lleva al absurdo de imponer...¿me deja seguir?- las jubilaciones....

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Un momento, Sra. Diputada...

Por favor, está desarrollándose la sesión plenaria con mucha tranquilidad, yo les rogaría que continuaran en ese camino.

Tiene de nuevo la palabra, Sra. Diputada.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Como decía, con lo que no estamos de acuerdo es con el desarrollo de este Estatuto Marco que a través del plan de recursos humanos ha hecho esta Comunidad Autónoma, que es el que impone la jubilación en contra de las necesidades del sistema.

Me habla usted de un plan de recursos humanos, que ahí es donde está el meollo. Y yo le diré que el apoyo de los agentes económicos y sociales está muy bien, pero lo que no hace es convertir las cosas en lo que no son.

Y esto no es un plan de ordenación de recursos humanos, porque ni hay estudio de realidad, ninguno; porque no contiene ni los objetivos, ni los efectivos, ni los recursos en materias humanas que le obliga el Estatuto, porque no valora necesidades asistenciales. Se limita a decir que en Cantabria no las hay. Y desde luego, ni tampoco el impacto que esto produce en la organización.

Lo único que dice, su Plan de recursos humanos, son dos cosas: Primero, que hay sobrados especialistas en Cantabria. Y segundo, que no hay problema de sustitución. Y las dos cosas son radicalmente falsas. Y no porque lo diga yo, lo dicen las plantillas de sus centros, que tienen vacantes que están sin cubrir y lo dicen las listas de sustitutos del Servicio Cántabro de Salud, en el que: o no hay

sustitutos, o todos están trabajando en condiciones precarias. No lo dice el Partido Popular.

Mire, yo solamente terminé lamentando su postura, lamentando que no hayan entendido nada. Y le voy a decir algo, yo sí sé, lo he escuchado hoy aquí lo que no tiene sentido. Y sí sé lo qué es hacer demagogia. Demagogia con el sistema... -sí- Y lo que no tiene sentido es jubilar a especialistas en medicina de familia cuando ustedes reconocen que no los hay. Y están diciendo que doblen turnos, que recojan cupos de compañeros. Lo que no tiene sentido es jubilar a pediatras cuando los están sustituyendo los médicos de medicina de familia y no hay sustitución. Lo que no tiene sentido es jubilar a nuestros urólogos cuando la plantilla de Valdecilla tenía que haber 16 y hay 8. Lo que no tiene sentido es jubilar traumatólogos cuando estamos diciendo que vamos a traer a la Jiménez Díaz, a operar a Lienres. ¡Claro!

Y lo que es un absurdo y un despropósito es no garantizar lo que ustedes están haciendo; la posibilidad de sustitución en especialidades tan importantes como: cirugía general, en cirugía vascular, en cardiología. O fíjense, en oncología ginecológica, 6 profesionales en Cantabria y jubilan ustedes a 3, poniendo en riesgo el funcionamiento del servicio.

Y lo que no tiene sentido, y es una barbaridad, es tratar como profesionales de desecho y como piezas de desecho a... -sí, sí, sí- a profesionales. Por ejemplo, uno de los mejores cirujanos cardiovasculares de Cantabria y del país, efectivamente. Jubilar a grandes y reputados especialistas en cirugía general...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada...

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA: Terminó ya con esto, Sra. Presidenta.

O de patitas en la calle, a un alergólogo infantil; a un bio-químico, o a un experto en radiología vascular intervencionista. Únicos en Cantabria y únicos en esta especialidad.

El problema es que ustedes no son conscientes de lo que tienen entre manos. El problema es que las consecuencias de este derroche humano y profesional lo vamos a pagar todos, en términos de coste asistencial, de calidad asistencial. Probablemente, en términos económicos. Nos lo dirán también en su momento las sentencias de los Tribunales de Justicia.

Y yo lo único que les convoco es aquí, en ese momento, si eso ocurre, para depurar las responsabilidades políticas por tanta temeridad y por tanta insensibilidad.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Solamente para la información de todos los Diputados, les digo que todos los intervinientes se han excedido en el turno. Y aunque yo aplique el tiempo con generosidad, les rogaría que en las próximas intervenciones procuren ceñirse a los tiempos establecidos por el Reglamento.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la propuesta? ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, quince; votos en contra, veintiuno.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Queda rechazada la proposición no de ley por veintiún votos en contra y quince votos a favor.

Pasamos al punto nº 2 del Orden del Día. Sra. Secretaria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al Proyecto de Ley Reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Hay una posible presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno. Por un tiempo máximo de diez minutos.

Tiene la palabra para esa presentación, el Sr. Consejero de Presidencia. D. Vicente Mediavilla Cabo.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sra. Presidenta.

El Proyecto de Ley que se somete a votación hoy, en esta Cámara, constituye el claro reflejo del Gobierno de Cantabria por aumentar la transparencia en la gestión.

Una apuesta unánime que dio luz a su aprobación en el Consejo de Gobierno, celebrado el pasado 10 de abril, bajo el título concreto, como Sus Señorías conocen, de proyecto de ley reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de Cantabria.

Tras el oportuno trámite parlamentario, se somete a votación con la certeza de la necesidad de que este proyecto, convertido a partir de la tarde de hoy, a Ley, pase a formar parte integral del ordenamiento jurídico de nuestra Comunidad Autónoma.

Certeza que viene dado, además, por el convencimiento de que es esa transparencia por la que aboga el Gobierno de Cantabria, la que ha de

regir las relaciones entre la Administración Pública y los ciudadanos, quienes deben tener todas las garantías de una gestión eficaz y absolutamente transparente.

La transparencia es, además, el único camino por el que se puede alcanzar uno de los objetivos que como el Gobierno de la Comunidad Autónoma ha de percibir cualquiera Administración pública, cual es la confianza.

Confianza entendida desde dos puntos de vista. Uno: como un sentimiento depositado en determinadas personas, en determinados Partidos Políticos, en determinados gestores de lo público.

Y confianza, además, como pilar básico de las relaciones establecidas entre los ciudadanos y las Administraciones que les prestan servicios públicos.

Confianza en el sistema público en sí mismo, en definitiva. En esa Administración Pública que, como consagra la propia Constitución Española, ha de servir con objetividad los intereses generales, de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, descoordinación y con pleno sometimiento a la ley y al derecho.

En el plano legislativo, este proyecto de ley es novedoso, dentro del ordenamiento jurídico español. Sólo dos Comunidades Autónomas: Cataluña y Galicia, establecen un régimen de incompatibilidades específico propio; pero ninguna de las 17 ahonda en la problemática derivada del conflicto de intereses como tal.

Por tanto, el Gobierno de Cantabria se convierte de este modo, en una Administración pionera, que ha decidido "motu proprio" someterse a los más estrictos controles, para no dejar absolutamente ningún margen a actuaciones que puedan erosionar los derechos de los ciudadanos a los que se presta el servicio público y en definitiva, quebrar la confianza anteriormente citada.

Y éste es un punto clave. La norma nace a voluntad del propio Gobierno de Cantabria. Quienes han o hemos promovido el texto, son también quienes habrán de someterse a él y a sus restricciones concretas.

Hasta el momento la legislación autonómica, como Sus Señorías conocen, el régimen de conflictos de incompatibilidades, mejor que de conflicto de intereses, estaba comprendido en dos normas con rango de ley y en una norma reglamentaria.

Un sistema articulado, que desde el Gobierno de Cantabria hemos considerado insuficiente, por la necesidad de elaborar este documento e ir un poco más allá del mero establecimiento de un régimen de incompatibilidades concreto.

De este modo, el proyecto de ley que se somete hoy a la consideración de la Cámara,

establece un régimen que junto a una técnica concreta de gestión de conflicto de interés, se centra en el problema que éste plantea en sí mismo.

Además, el texto introduce novedades en la próxima determinación del ámbito subjetivo de aplicación. Se amplía el concepto de Alto Cargo, estableciendo una cláusula por la que junto a los Presidentes, al Presidente de la Comunidad Autónoma, Consejero, Directores Generales y otros cargos del sector público autonómico; establece su plena aplicabilidad a todas aquellas personas que sean designadas por Decreto o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para ocupar determinados cargos públicos.

Y aún más importante, determina las relaciones de todos ellos con la Administración, estableciendo diversas limitaciones, no sólo durante el desempeño de su mandato, sino también en los años posteriores a la finalización del mismo.

De este modo, ninguna de las personas que están sometidas a esta ley, podrán desarrollar actividades privadas relacionadas con los expedientes en cuya resolución haya intervenido directamente en el ejercicio de sus funciones como Alto Cargo.

Tampoco podrán suscribir en los dos años siguientes, personalmente o por medio de empresas o sociedades en las que participen, ningún tipo de contrato de asistencia técnica de servicios o similares, con la Administración, los organismos, las entidades o empresas del sector público, en las que han prestado servicios como Altos Cargos.

La ampliación del ámbito temporal de aplicación de la norma, asegurará a los ciudadanos de Cantabria, que ninguna persona, incluso después de haber dejado su cargo al servicio de la Administración, pueda servirse de él para fines particulares.

Este proyecto de ley, esta ley, hace, además, un análisis detallado del conflicto de interés, intentando en primera instancia prevenirlo, estableciendo posteriormente un catálogo detallado de infracciones para llegar en última instancia a un régimen de sanciones administrativas.

Porque una Ley de este tipo ha de contar un régimen específico de infracciones y sanciones, para no quedarse en una mera declaración de intenciones y no convertirse en simple papel mojado.

Es voluntad del Gobierno de Cantabria reforzar su eficacia, por lo que se contempla de este modo - como he dicho- una abanico de sanciones administrativas que podrían incluso llegar a suponer, en los casos de infracciones tipificadas como muy graves, la inhabilitación para ocupar un cargo público.

Y establece, como no puede ser de otra forma para su correcta aplicación, un órgano específico: la Inspección General de Servicios, encargado de ejercer el control sobre los conflictos de intereses que se

puedan plantear.

Se trata, por tanto, de una Ley que opta por la prevención, en primer lugar. Se interesa por evitar que el propio conflicto se produzca, asentándose en cuatro grandes pilares.

En primer lugar, el control del nombramiento de determinados Altos Cargos. En segundo lugar, un exhaustivo régimen de incompatibilidades que sirva para favorecer la dedicación exclusiva del Alto Cargo a sus cometidos públicos. En tercer lugar, el obligado cumplimiento de una serie de prescripciones, una vez abandonado o cesado el Alto Cargo. Y por último, un sistema de declaraciones de actividades, bienes y derechos patrimoniales que serán convenientemente registradas y publicitadas.

El Gobierno de Cantabria, además, no se quedará quieto después de la aprobación, en la tarde de hoy, de la presente Ley. El texto, en su artículo 6, encomienda al Gobierno la elaboración de un Código de buen Gobierno sobre el que ya se está trabajando por parte del mismo.

En conclusión, este Proyecto de Ley es un texto elaborado por el Gobierno de Cantabria para mejorar la propia Administración Pública que dirige. Pero no es un texto de partidos ni de personas. Plasma el espíritu que ha de guiar cualquier entidad pública, más allá de mandatos particulares. Tiene ánimo de perdurabilidad que en cierta manera, o en gran manera, depende de la votación que se va a efectuar en la tarde de hoy.

Es por tanto un texto que requiere el consenso de todas y cada una de las fuerzas políticas con representación parlamentaria, como altavoz del compromiso de todos nosotros con la consecución de un ente público autonómico guiado por los principios de eficacia y que suma la responsabilidad que en todo caso le mandata la Constitución Española. Un ente público capaz de dar y generar confianza.

Si de esta Cámara hoy, el texto presentado sale convertido en Ley será sin duda la muestra más inequívoca del compromiso de todos los Grupos Parlamentarios por una Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria mucho más transparente y eficaz.

El Gobierno de Cantabria ya ha adoptado sus criterios a iniciativa propia. Y hoy deseamos que este Parlamento los transforme por consenso en una Ley obligatoria y permanente y un consenso que es muy bien bienvenido en el ámbito de la transparencia, en la gestión de los fondos públicos.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se abre un turno de fijación de posiciones para los Grupos Parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo de diez minutos. Tiene la

palabra su Portavoz, D.^a Ruth Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Lo primero que quiero expresar, en el nombre del Grupo Socialista, es la satisfacción porque este importante Proyecto de Ley vaya a ser aprobado por unanimidad en esta Cámara.

Creo que todos los Grupos Parlamentarios hemos compartido el espíritu de esta Ley Reguladora de Conflictos de Intereses de Altos Cargos. Desde el Grupo Socialista, entendíamos que era necesaria una nueva regulación que permitiese dar mayor transparencia a la actividad pública.

Este Proyecto de Ley tiene un objetivo fundamental. Dotar de mayor transparencia, de mayor claridad a la vida pública y de mayor autonomía a la actividad política.

Esta es una Ley que hay que poner en valor, porque supone un avance importante en la perspectiva de reforzar la transparencia, la dedicación y la independencia de lo político.

Para el Grupo Socialista, todo este tipo de iniciativas, que pudiésemos denominar de impulso democrático son necesarias, buenas y demandadas por la sociedad.

Fue un compromiso de los Socialistas con la ciudadanía, el que llevó al Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a aprobar una nueva Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos en el 2006, aprobada por una gran mayoría en el Congreso de los Diputados. Y de un Código Ético en la buena conducta en la gestión pública que pudiera ser un buen referente para el Código de Buen Gobierno que elabore el Gobierno de Cantabria como mandata el artículo 6 de la Ley que vamos a aprobar esta tarde.

Elevar el listón del comportamiento exigible a los responsables públicos es más que positivo, es necesario. Además este tipo de incorporaciones a la normativa actual son recomendaciones que hacen los organismos internacionales como la OCDE y la ONU para mejorar la transparencia en la vida pública.

Aproximar el comportamiento de los Altos cargos a las exigencias de los ciudadanos, sirve para incrementar la confianza de estos en su Administración y eso es una tarea muy importante que nos compete a todos.

El último barómetro del CIS deja claro que la sociedad española no se fía de su clase política, el 70,6 por ciento de los españoles considera que esté quien esté en el poder, siempre busca su interés personal, aunque el 67 por ciento sostiene que la política tiene una gran influencia en su vida.

La desconfianza es un sentimiento que produce en mayor medida la clase política, el 32,1 por ciento lo cree así, a mí esto me preocupa, al Grupo

Socialista le preocupa y sé que a todos ustedes también les preocupa, por eso bienvenidas todas este tipo de leyes y normas que hacen más transparente la vida política y que generan confianza.

Señorías creo que la presentación de este proyecto de Ley ante esta Cámara es una muestra de la voluntad inequívoca del Gobierno de mostrarse más transparente y cumplir con una de las demandas de los ciudadanos. Por supuesto también creo que lo es de los Grupos Parlamentarios.

Sinceramente creo que el proyecto de Ley que se remitía desde el Gobierno era un buen borrador para discutir, avanzar y acordar y así lo hemos hecho.

Durante el trámite parlamentario se ha enriquecido el texto y los Grupos Parlamentarios hemos llegado a unos acuerdos que creo lo mejoran. Para el Grupo Socialista hay dos motivos principales para aprobar esta nueva regulación. Por una parte para dar mejor respuesta a la demanda social de mayor transparencia en la actividad pública y por otra parte porque es conveniente ordenar de la forma más adecuada posible es régimen de incompatibilidades de Altos Cargos con el fin de reforzar si independencia e imparcialidad en las funciones públicas.

Con este texto, se da otro paso más adelante en cuanto a dotar a los poderes públicos de instrumentos para que sean más transparentes, ya que la sociedad así nos lo está exigiendo y a la vez también se dan unas pautas para ejercer este tipo de cargos públicos con mayor eficacia. En este sentido se intenta garantizar que la función que desempeñan los Altos Cargos se desarrolle de la mejor manera posible.

La propia exposición de motivos es muy clara respecto al propósito de la Ley, desarrollar un mandato constitucional y creo que una exigencia moral, la obligación de servir con objetividad los intereses generales anteponiéndolos siempre a los de carácter particular, actuar primando siempre el interés público sobre el privado debe ser especialmente exigible a quien posee las más altas responsabilidades a cuyo frente se encuentra el Gobierno.

El proyecto de ley además va más allá del mero establecimiento de un régimen de incompatibilidades sino que pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas contra los conflictos de intereses y posee un enfoque preventivo dirigido a evitar que puedan surgir conflictos entre intereses públicos y privados en la toma de decisiones.

El Consejero ha explicado ampliamente el proyecto de ley, ahora sí el Grupo Socialista quiere destacar algunas novedades. El artículo 1 de la Ley define perfectamente quienes se consideran Altos Cargos, y se ha introducido una mención expresa de determinados cargos por la propia estabilidad de su existencia, estos son como Presidentes, Directores Generales, Directores Gerentes, o asimilados de organismos y entidades del sector público administrativo, empresarial, fundacional de la

Comunidad Autónoma.

El órgano que velará por el cumplimiento será la inspección general de servicios que nos remitirá un informe al Parlamento semestralmente, una de las cosas que hemos cambiado durante el trámite parlamentario. También en este trámite a sugerencia del Grupo Popular hemos suprimido la compatibilidad de ser miembro del Consejo de Gobierno y Senador, creemos que en estos momentos es mejor así hasta que veamos como queda la reforma del Senado que ojalá se pueda realizar esta Legislatura.

La Ley establece la prohibición de ejercer después del cese una actividad privada relacionada con expedientes en cuya resolución se haya intervenido directamente y la obligación de efectuar una declaración de actividades y otra de bienes y derechos patrimoniales.

También se incluye un régimen de infracciones y sanciones en aras a reforzar la eficacia de esta regulación.

Estamos pues ante un proyecto de Ley moderna que recoge y mejora nuestro sistema tradicional de incompatibilidades, una Ley acordada entre los Grupos Parlamentarios que regulará posibles conflictos de intereses de los Altos cargos de una manera más eficaz, más moderna, más rigurosa y más transparente como nos está pidiendo la ciudadanía a la clase política.

Hoy estamos legislando e intentando mejorar la calidad democrática no sólo de nuestra región, sino de nuestro país, por el ejemplo que podemos dar a otras Comunidades Autónomas y que espero que imiten.

Estamos tratando un tema fundamental, hablamos de la confianza de los ciudadanos en las personas que, en un determinado momento, ejercen el poder político y la confianza es fundamental.

Creo que por ello debemos felicitarlos y sobre todo también por el trabajo realizado y quiero agradecer la predisposición y el trabajo tanto del Portavoz Regionalista, Rafael de la Sierra, como del Portavoz Popular, Luis Carlos Albalá.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Gracias Sra. Diputada.

Tiene el turno ahora y la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, su Portavoz, D. Rafael De la Sierra González.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sra. Presidenta. Señorías.

En ocasiones no se percibe realmente la importancia que tiene una determinada norma o una determinada Ley, y no tiene la trascendencia social que quizá en principio debiera tener por la materia

que trata o por la forma en que la aborda.

La Ley de Régimen Jurídico e incluso el Estatuto de Autonomía para Cantabria, que son leyes de grandísima trascendencia, sin embargo no tienen la misma relevancia en el ámbito social, en el debate de todos los días.

No crean expectación por decirlo de alguna manera, probablemente porque no se ve la relación entre la Ley y el Gobierno, la Ley y las medidas concretas.

Yo creo que eso pasa un poco con la Ley que hoy viene a este Parlamento, que en cierto modo ha pasado un poco desapercibida. Y resulta curioso porque el tema es del máximo interés.

Si preguntáramos a los ciudadanos si les parece bien o necesario tomar medidas para garantizar que se gobierne con objetividad, con honradez, para garantizar que se gobierna buscando el interés público y no el interés privado, yo estoy seguro que todo el mundo diría que sí.

Y si se dijera que si se deben dictar normas precisamente para conseguirlo, yo creo que también la mayoría de la gente contestaría afirmativamente.

Es más, cuando se producen casos de lo contrario, es decir, de corrupción, etc..., resulta que son los asuntos más tratados en los medios de comunicación, en las tertulias y en las conversaciones de todo el mundo.

Pues bien, la Ley que vamos a aprobar hoy aquí, lo que quiere es poner medios para que las irregularidades no se produzcan, y para garantizar lo que establece el artículo 103 de la Constitución: una Administración eficaz, pero una Administración objetiva e independiente con sometimiento pleno a la Ley y al derecho.

Es significativo en este sentido que es el propio Gobierno y los cargos sobre los que se aplica, los que lo plantean a este Parlamento. Curioso pero también significativo, porque no se hace como es lógico para la situación actual, sino para la situación actual y para el futuro.

Esta Ley trata de las cautelas y las garantías para conseguir que los Consejeros y los Altos Cargos, es decir, las personas que tienen como misión tomar las decisiones más importantes de esta Comunidad Autónoma, que lo hagan con independencia, sin estar condicionados por intereses personales o por condicionantes extraños al interés público.

Por eso es curioso que una Ley como esta que pone medidas para evitar la defensa de los intereses privados por encima de los generales, y que tiene por objeto tratar de impedir un problema considerado fundamental, como es la corrupción política, pase casi desapercibido. Y es curioso y en cierto modo paradójico.

Pero es una Ley Fundamental, y es obligación nuestra transmitirlo así a los ciudadanos y a los medios de comunicación. Y es una buena Ley, una Ley innovadora, rigurosa y con sentido común.

Una Ley, que como dice la Exposición de Motivos y ha recordado hoy aquí el Consejero, es una Ley pionera, nos pone a la cabeza de España en este tema. Y es una satisfacción que nos ponga a la cabeza de España en este tema, como fue una satisfacción el ponernos a la cabeza de España en otros temas como el desarrollo de la Ley de Dependencia o el desarrollo de políticas sobre la discapacidad u otro tipo de leyes de gran relevancia.

La Ley parte de la confianza inicial en las personas que acceden a los cargos públicos. Pero también de la existencia de reiteradas excepciones, y de la posibilidad de que en determinadas circunstancias los que inicialmente comienzan siendo honrados, dejen de serlo.

Todas las personas y sobre todo todos los Partidos Políticos, hemos tenido personas en las que hemos depositado nuestra confianza, incluso nuestra confianza absoluta, pero que han defraudado radicalmente esa confianza. Todos lo hemos tenido.

Por eso esta Ley parte de la confianza en el cargo público, de la confianza en la persona, pero pone los medios para evitar situaciones de riesgo. Y desde luego establece las sanciones para aquél que se ponga en posición de riesgo contrariamente a la Ley.

Por eso la Ley, como dice la Exposición de Motivos, es una Ley esencialmente preventiva, identifica las fuentes que ponen en riesgo los principios de buen gobierno, es decir, las tentaciones.

En primer lugar la Ley establece unos principios deontológico, unas normas éticas sobre el comportamiento de los Altos Cargos de la Administración de Cantabria.

Pero asimismo establece expresamente causas de abstención y causas de incompatibilidad.

Y se parte de una premisa. La simple existencia de un posible conflicto de intereses de ese gestor público, solamente la existencia de un interés personal ya pone en riesgo la imparcialidad de la actuación. Solo con que el alto cargo deba decidir cuando existe conflicto entre sus propios intereses y los intereses generales deberá abstenerse.

Es en esa fase, en la que en primer lugar la Ley toma las medidas necesarias; porque esas situaciones sirven como luz de alarma para intensificar un cuidado especial.

Pero, asimismo, la Ley establece un órgano de vigilancia, que es también un requisito básico, que es la Inspección General de Servicios, que tiene encomendado el control de los conflictos de intereses señalados en la Ley.

Y junto a ello, el control de este Parlamento, el control parlamentario y la posibilidad de denuncias públicas. Y junto a ello, para cerrar el proceso, un procedimiento sancionador específico y determinado. Y que se funda simplemente no en resolver mal, no en resolver de manera no honrada o contraria a la eficacia, sino simplemente cuando existe conflicto entre los intereses personales y los intereses generales. Independientemente de que se actúe bien o mal, esa persona será sancionada.

La sanción que establece la Ley, puede ser hasta la destitución del cargo público, la suspensión por un tiempo, la inhabilitación, la prohibición de ocupar cargo público durante un periodo hasta cinco años y la publicación del hecho en el Boletín Oficial de Cantabria. Por esa cuestión de imagen que es muy importante. Por supuesto con la devolución de las cantidades percibidas ilegalmente y también con la responsabilidad inherente al funcionamiento irregular.

Pero, ¡ojo!, una cosa muy importante. Las sanciones se producen simplemente por incumplir los deberes de abstenerse, por no asumir las incompatibilidades, por no inhibirse en la decisión de un asunto. Es decir, podríamos decir que por ponerse en riesgo.

Pero siguen existiendo, por supuesto, las sanciones penales que afectan a las irregularidades que en su caso se cometan. El cohecho, las negociaciones y actividades prohibidas a funcionarios, la corrupción, la prevaricación, la malversación de caudales públicos, la concesión ilegal de licencias, el tráfico de influencias con sus penas de prisión, con sus penas de inhabilitación, con sus penas de multa, o con sus penas de indemnización.

La Ley que ahora aprobamos tiende a prevenir, a evitar la ocasión. Pero el que comete la irregularidad se seguirá encontrando –como es lógico– con el Código Penal.

Y algo, finalmente para acabar, que se ha señalado y que quiero recalcar. A la hora de establecer las medidas necesarias de esta materia, que como digo es muy importante, ha existido unanimidad de todos los parlamentarios de esta Cámara, de todos los Grupos. Yo creo que es muy importante y supone un claro y positivo mensaje a los ciudadanos. Porque todos estamos interesados en garantizar ese tipo de Gobierno.

Ha sido esta norma, una reiteración de lo que ha sido un objetivo estratégico del Gobierno de Cantabria y de este Parlamento desde el año 1995. Buscar la ética en política, conseguir que se desempeñe de forma más correcta, más eficaz y más honesta, la Función Pública. Empezando por el Presidente y los propios Consejeros. Porque en este tema es muy importante ser eficaz y ser honesto, pero es muy importante también parecerlo.

Por eso es importante este acuerdo. Y por eso yo también quiero dar las gracias al esfuerzo que se ha tenido; no ha sido realmente –podemos decir–

difícil, pero sí ha tenido su proceso y ha sido en cierto modo laborioso, el llegar a un acuerdo que considero muy interesante y muy positivo.

La Ley que vino aquí, al Parlamento, yo creo que era una buena Ley. Una Ley rigurosa, una Ley eficaz. Pero yo creo que la Ley que sale de aquí es una Ley todavía un poco mejor.

Se han aceptado cinco enmiendas del Grupo Popular. El Grupo Popular ha retirado otras cuatro y se ha llegado a un acuerdo transaccional en otras cinco enmiendas.

Fundamentalmente, mayor información al Parlamento, reconocer el mérito y capacidad en todo el ámbito de la Administración de Cantabria, Inspección General de Servicios, la incompatibilidad con el cargo de Senador, poner límite económico a la posibilidad de regalos que puedan recibir los altos cargos y el detalle de los entes afectados por la norma. Cuestiones como ven de técnica fundamentalmente y que, en definitiva, mejoran un poco el texto que llegó, que como digo era ya muy riguroso, muy correcto y muy detallado.

Yo creo que esta aprobación va a dar una buena imagen del Gobierno, buena imagen también de este Parlamento y transmitir un mensaje yo creo que de confianza y positivo a los ciudadanos. Lo cual también es muy conveniente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Y en este caso, el Portavoz, D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Poco más, aunque siempre algo resta por añadir antes de pasar a aprobar, efectivamente, por unanimidad, este texto legal.

Por cierto, por unanimidad, Sr. Revilla, porque ha sido un ejemplo, me parece a mí, de responsabilidad y de compromiso por parte de todos los Grupos, pero que en cualquier caso -y de ahí esa mención personal que le hago estoy feliz porque esta tarde -y no es la primera, seguro que no va a ser la última- esta tarde, una vez más, se rompe aquel triste y un tanto soberbio vaticinio que usted hizo en aquel discurso de investidura. Aquel famoso 22-17.

Hoy y además estoy feliz por ello, va a ser un 39-0 o en cualquier caso algo menos, dadas las forzosas ausencias de algunos compañeros de escaño; aunque eso sí sea a costa de que usted o un miembro de su Gobierno, no pueda ser Senador, gracias al resto de Grupos Parlamentarios por haber aceptado también esa enmienda nuestra.

¿Y cómo se ha conseguido?. Lo he mencionado ya, yo creo que tras un trabajo responsable y en cualquier caso comprometido y tanto del Grupo Parlamentario Popular como del resto de Grupos: Regionalista y Socialista, durante el trámite parlamentario de la ley, en el cual se han hecho aportaciones.

El Partido Popular presentó 13 enmiendas a una ley con un articulado de 26, de 26 artículos presentó 13 enmiendas; cierto es -lo ha referido así el Portavoz Regionalista- negociamos la retirada de 4 de ellas, además considero y lo voy a decir que las 4 posiblemente menos importantes o menos trascendentes; pero en cualquier caso las otras 9 enmiendas, algunas transaccionadas, salieron adelante y serán así incorporadas a este texto legal.

Voy a hacer más ¡como no! algunas palabras que constan en el Diario de Sesiones, de los Portavoces Socialista y Regionalista, en cualquier caso las hago más porque son palabras de agradecer. Así dijeron que durante el trámite parlamentario se ha enriquecido este texto. Afirmó y cierto es, la Portavoz Socialista. O que se han hecho aportaciones a lo largo de la tramitación, que nos parece que la mejoran. Sin duda ninguna la ley sale enriquecida o que se ha hecho más rigurosa en algunos temas. Palabras también de agradecer del Portavoz Regionalista. Y digo de agradecer, porque el trámite parlamentario no ha sido sino otro que el incorporar al texto legal, parte de las enmiendas aportadas desde el Grupo Parlamentario Popular.

En cualquier caso y en el debate en Comisión, yo decía que en cierto sentido ésta es la ley, que nos permite -perdón- que les permite a los miembros del Gobierno y a los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma, les permite, no sólo ser buenos, lo cual es una obligación que entra en el sueldo, si se me permite la expresión coloquial; sino que además les va a permitir parecerlo. Y es también muy importante la apariencia de que efectivamente las responsabilidades se llevan a cabo con honradez y con honestidad. No nos parece mero maquillaje el hecho de que un Alto Cargo, un miembro del Gobierno parezca bueno, además de serlo.

Y además, porque lo exige la sociedad. Se ha hablado aquí ya en reiteradas ocasiones -yo no voy a insistir- esta misma tarde, de la necesidad de transparencia y de limpieza en la gestión pública, que lógicamente se demanda desde la sociedad.

En cualquier caso sí me gustaría hacer una reflexión en el sentido de que esta regulación, esta ley no es nueva. Discúlpese, si es nueva, evidentemente. Pero en cualquier caso en esta Comunidad no había un vacío legal, no se daba el caso de la inexistencia de regulación ni en las incompatibilidades -como todos sabemos- ni tan siquiera en la regulación de los conflictos de intereses o al menos de algunos conflictos de intereses.

Es cierto que la regulación existente hasta ahora, que sí cumplía su cometido, en algunos

aspectos estaba superada, sino obsoleta; de ahí la necesidad que todos reconocemos de esta nueva regulación.

Y sí, la base de la misma -así lo expresé en la Comisión y lo repito hoy- y además es que viene citado en el propio cuerpo del texto legal, es el artículo 103, ó a mí me lo parece: 103.1 de la Constitución Española, donde una sola frase, una muy escueta frase, creo que resume buena parte de la filosofía política que debe encerrar un texto legal, o al menos que debe animar al legislador en un texto legal como este.

Dice la Constitución: que la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales. Tres cuestiones fundamentales: el servicio, la objetividad y por supuesto el interés general. Características, por tanto, constitucionales que deben ser distintivas de cualquier miembro de cualquier Gobierno, o de cualquiera de sus Altos Cargos. Y notas que han de estar necesariamente presentes, que deben empapar cualquier texto legal, cualquier regulación de compatibilidades o de conflictos de intereses, como hablamos.

Ese fue y no otro el sentido de nuestras enmiendas, de nuestras 13 enmiendas; potenciar esas notas, que además nos parece que hasta por mandato constitucional deben presidir la regulación en esta materia.

Texto legal, se ha dicho -yo lo voy a repetir- que define, regula, previene y sanciona, en materia de conflictos de intereses. Sanciona las conductas inadecuadas de miembros de un Gobierno, o de cualquiera de sus Altos Cargos.

Pero, en cualquier caso, es una Ley que tiene un afán preventivo, pero al mismo tiempo sancionador. Y en ese caso, cualquier texto legal, a nosotros nos parece que tiene que ser extraordinariamente claro, muy poco dado o nada dado a interpretaciones dispares y desde luego de una muy fácil aplicación práctica.

Nosotros seguimos manteniendo alguna duda de que, efectivamente, este texto legal sea por lo menos lo tercero que he dicho: de fácil aplicación práctica. En cualquier caso, si lo es, o no lo es, el tiempo estoy seguro nos lo va a decir. Los próximos meses, los próximos años lo demostrarán. Y en cualquier caso y en ese sentido no me quedaría sino pedir al actual Gobierno de Cantabria o a los siguientes gobiernos de Cantabria valentía y generosidad para reformar la norma si ocurre lo que acabo de decir, que pueda ser un texto legal, en algunos aspectos de no tan sencilla aplicación práctica.

Finalizo, efectivamente nos parecía que dadas la sensible materia que regula este texto legal, nos parecía no solo importante, que por supuesto, sino también deseable el consenso y ese se va a producir esta tarde.

Si desde el Grupo Parlamentario Popular, con nuestra contribución hemos conseguido mejorar la ley, nos damos por satisfechos, creo que nos tenemos todos que felicitar.

Gracias, no puedo sino terminar así, gracias a quienes han sido mis compañeros en la Ponencia en esta ley, Ruth Carrasco, Rafael de la Sierra, gracias por la negociación que creo que ha sido fácil, de las incorporaciones que pretendíamos al texto legal.

En cualquier caso y concluyo nos parece que el ciudadano sale ganado.

Y voy a terminar haciendo una afirmación, creo que también sale ganando el gobernante, creo que también salen ganando los miembros del Gobierno y los Altos Cargos y no me queda sino recordar una frase, una cita de Josep Jubert, aquél pensador y moralista que dijo "que el castigo de los malos gobernantes es ser juzgados peores de lo que son"; vamos a suponernos que esta Ley sirve para que eso no sea así.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sr. Albalá.

Concluido el debate, vamos a proceder a la votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley Reguladora de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: : Votos a favor treinta y seis.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Se aprueba por unanimidad.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto número 4 del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Interpelación relativa a criterios del Gobierno para no haber presentado el Plan de Cooperación Internacional al Desarrollo de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Debate del artículo 163 del reglamento, tiene un turno de exposición el Grupos Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra D.ª Marta Guijarro Garvi.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Muchas gracias Sra. Presidenta, Señorías.

Cantabria como el resto de Comunidades Autónomas ha querido dotarse de normativa que permita dar estabilidad y seguridad a sus actuaciones en materia de Cooperación al Desarrollo.

Resultado de este deseo fue la Ley de Cantabria de Desarrollo que vio la luz durante la pasada Legislatura.

Ahora bien de nada sirve haber realizado entre todos el esfuerzo de elaborar el marco estratégico de Cooperación al Desarrollo si después no somos capaces de asegurar que nuestras políticas de cooperación tengan la calidad y el impacto deseados.

Es necesario que los recursos destinados a la cooperación no sean el resultado del azar o de hechos circunstanciales. Tenemos que conseguir que nuestra ayuda no sólo se consolide sino también que sea consistente en el tiempo.

En este sentido el Plan Director de Cooperación al Desarrollo sobre el cual interparamos en el día de hoy es el principal instrumento de planificación formal de la ayuda al desarrollo y según la ley de Cooperación la formulación del Proyecto de Plan Director corresponde a la Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo que en el plazo máximo de 9 meses desde la entrada en vigor de la Ley es decir, en enero, en el pasado mes de enero tendría que haber enviado el proyecto del Plan Director a este Parlamento para su deliberación.

¿Cuáles son los pasos que el Gobierno Regional tendría que haber dado hasta presentar el borrador del I Proyecto de Plan Director?. Pues bien Señorías antes de esa presentación al Parlamento, el Consejo Cántabro de Cooperación al Desarrollo que es el máximo órgano consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y en la aplicación de las políticas de cooperación en nuestra Comunidad Autónoma, tendría que conocer el borrador de la propuesta de Plan Director, deliberar e informar sobre él.

Según Decreto del 19 de marzo de este año, en el Consejo Cántabro de Cooperación tiene que estar representados además de la Administración los Grupos Políticos con representación en este Parlamento, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, la Federación de Municipios de Cantabria, la Universidad, las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales y junto a todos ellos un representante del Fondo Cantabria Coopera. Y ¿qué es el Fondo Cantabria Coopera?, pues según la ley Cántabra de Cooperación será el instrumento económico para impulsar actuaciones integrales en materia de cooperación internacional que favorezca la máxima participación ciudadana.

Y ¿qué sabemos del Fondo Cantabria Coopera?, pues que a fecha de hoy el Gobierno Regional ha decidido que sea una fundación y que ha autorizado su creación según un Decreto del pasado mes de mayo. Al efecto que nos ocupa al Grupo Parlamentario Popular le preocupa que el Fondo no

está aún creado y una fundación como todos sabemos no se crea de la noche a la mañana ni sus estatutos se elaboran mágicamente ni administrativamente es un proceso ágil.

Señorías nosotros le preguntamos hace dos meses a usted Sra. Consejera cuando tenía el Gobierno de Cantabria previsto presentar a este Parlamento la formulación definitiva del I Proyecto del Plan Director de Cooperación y usted nos contestó que a finales del mes de mayo. Estamos a finales de junio y es evidente que el Plan no se ha presentado al Parlamento.

Además como ya le dijimos en aquella ocasión que iba a ocurrir no se ha creado el Fondo Cantabria Coopera y consecuentemente no se ha constituido el Consejo que deberá informar ese Plan.

Resumiendo no hay Fondo Cantabria Coopera, si no ha y fondo no hay constitución del Consejo Cántabro de Cooperación, si el Consejo no se constituye no informa y sin informe no hay proyecto de Plan que usted Señoría pueda presentar a este Parlamento. Esta es la relación de los hechos y me parece que no hay ningún juicio de valor en mis afirmaciones.

Volviendo a la respuesta que usted Señoría nos dio el día 28 a la pregunta que nuestro Grupo formuló, dos cuestiones destacaría de su intervención.

Por un lado, pretendió dar una imagen de rapidez y eficacia; y por otro lado quiso mostrarnos también una imagen de alta participación en el proceso de elaboración del Plan Director; de hecho esta es la parte más extensa de su intervención.

En definitiva usted, Señoría creyó tener la oportunidad de mostrarnos un proceso ágil y muy participativo. Y tal vez lo hubiera conseguido de no ser porque sus palabras merecen una segunda lectura.

Rapidez y participación en el proceso de elaboración del Plan Director, son las características que usted pretendió resaltar en aquella ocasión, pero son totalmente incompatibles en el momento en el que hoy nos encontramos, y trataré de demostrar porqué.

Supongamos que realmente el proceso hubiera terminado a finales de mayo, como usted nos aseguró en más de una ocasión en su intervención. Eso habría requerido la constitución inminente del Consejo Cántabro de Cooperación, que sin el suficiente tiempo para analizar el documento tendría que haber informado favorablemente, como si de un mero trámite se tratara.

Es fácil concluir, por tanto, que si el proceso hubiera culminado rápidamente, no habría sido ni mucho menos tan participativo. Supongamos por el contrario, que el proceso hubiera sido realmente todo lo participativo que usted nos quiso hacer creer.

En ese caso con un conocimiento previo del borrador del Plan Director por todos los agentes implicados, incluido el Grupo Parlamentario Popular, y con un análisis detallado y un tiempo de estudio y trabajo necesarios para que el Consejo Cántabro de Cooperación hubiese podido informar este importante documento; era imposible llegar a la fecha que usted nos dijo.

Bajo esta hipótesis se concluye por tanto, que si el proceso hubiera sido participativo de verdad no habría terminado rápidamente, esto es, a finales de mayo como usted afirmó en aquella ocasión.

Pero aún hay más, hoy 23 de junio de 2008, el proceso de elaboración del Plan no solo no ha sido rápido sino que está siendo demasiado lento, puesto que hemos agotado con creces todos los plazos: el que marca la Ley, que era enero de 2008, y el que usted marcó en esta tribuna que era finales de mayo de 2008.

Tampoco creemos que haya sido tan participativo, pues porque sin ir más lejos el Grupo Parlamentario Popular no dispone todavía cuando ha pasado un mes desde la fecha en la que usted Señoría nos aseguró que iba a ser presentado por este Parlamento para su debate, ni siquiera de un borrador del Pleno.

No necesito recordarle que los temas de cooperación han sido hasta la fecha altamente consensuados, tanto en España como en Cantabria. Consenso que deriva no solo del convencimiento que todos los Grupos Políticos tenemos de conseguir el cumplimiento de los objetivos del milenio y de erradicar la pobreza en el mundo, ayudando por supuesto a los más desfavorecidos; sino también y de modo muy importante, del trabajo conjunto que los partidos políticos estamos llevando a cabo.

Así cuando la legislatura pasada se aprobó en este Parlamento por unanimidad la Ley Cántabra de Cooperación, no fue sólo por una cuestión de buenas intenciones, sino también porque la Ley que el Gobierno Regional presentó inicialmente al Parlamento fue discutida y muy trabajada en la correspondiente ponencia por todos los Grupos Parlamentarios.

Ahí están, por ejemplo, las 40 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular aprobadas en Comisión, y que sirvieron indudablemente para mejorar el texto de la Ley.

Por tanto es incuestionable que nosotros, el Grupo Parlamentario Popular tenemos mucho que decir y mucho que aportar en esta materia, y no creo que el Gobierno Regional pueda permitirse el lujo de prescindir de nuestra ayuda en estos temas.

De su intervención de hace dos meses, Señoría, se deduce sin embargo que al menos entonces no tenía intención de hacernos llegar ese borrador. Es más, usted nos dijo que una vez constituido el Consejo Cántabro de Cooperación, el

primer punto del Orden del Día sería informar sobre el borrador del Plan Director.

Puesto que todavía no tenemos el borrador y puesto que sí tendremos representación en el Consejo, ¿veremos por primera vez el borrador del Plan Director y tendremos que emitir un informe sobre él en esa primera reunión?.

¿Qué debemos de entender?, qué el resto de los integrantes del Consejo sí disponen de ese borrador y que por tanto a nosotros se nos ha negado. O que esto, y sin duda sería mucho más grave, que la mayoría de los futuros miembros del Consejo no dispone del borrador y que lo que se ninguna es el propio Consejo Cántabro de Cooperación, al considerar que puede informar favorablemente sobre el Plan Director, sin haber realizado un análisis completo de su contenido y sin tener la oportunidad de hacer aportaciones sobre el mismo.

No podemos permitir, Señoría, que antes de empezar a trabajar el Consejo Cántabro de Cooperación se convierta en un elemento decorativo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que todavía se pueden mejorar las cuestiones. En sus manos está, Señoría, que el proceso pueda ser realmente y totalmente participativo.

Para ello es necesario que todos los agentes de la cooperación cántabra conozcan y aporten sugerencias. Para que el proceso sea participativo es necesario también que exista un tiempo razonable de estudio y análisis de este importante documento, dentro del Consejo Cántabro.

Estamos a principios del proceso. Desde nuestro Grupo reconocemos que se han hecho esfuerzos hasta ahora en materia de cooperación. Pero desde el punto de vista normativo, acabamos de comenzar la andadura. Es nuestra oportunidad de hacerlo bien y de modo consensuado.

Hemos de conseguir que entre todos, la política de cooperación al desarrollo de Cantabria sea una herramienta efectiva, en la lucha contra la pobreza.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno para la contestación.

Tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta del Gobierno. D^a Dolores Gorostiaga. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO (Gorostiaga Saiz): Sra. Presidenta. Señorías.

Quiero aprovechar la oportunidad que me

brinda de nuevo la Sra. Diputada de volver a hablar de lo mismo, ante esta Cámara. Porque creo que tiene alguna confusión en los criterios básicos de la actuación política del Gobierno de Cantabria cuando hemos estado elaborando, hemos presentado posteriormente y hemos seguido trabajando después, el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo y toda su normativa de desarrollo posterior.

Y miren ustedes, Señorías, es buena ocasión para recordarles que al igual que otros muchos campos de la gestión política y pública de nuestra Comunidad Autónoma, la cooperación internacional no pasaba de ser una mera declaración de intenciones. Así lo era incluso la propia ubicación política que contenía. Era una mera declaración de intenciones sin desarrollo normativo, sin desarrollo presupuestario, sin ningún tipo de evaluación sin ningún tipo de desarrollo político, por parte de los anteriores Gobiernos.

Por ese motivo, Señorías, nos propusimos situar la cooperación al desarrollo en el lugar que le correspondía. Y le dimos una categoría de política pública. Pero de política pública de primer orden, en la que creíamos desde hace muchos años, no desde que llegamos al Gobierno de Cantabria.

No hicimos otra cosa más que actuar de una manera responsable. Y asumimos una obligación que teníamos como Región. No podíamos obviar la actitud de solidaridad activa de la ciudadanía de Cantabria y de los distintos actores que sí hacían desde la sociedad civil, durante muchos años, trabajando incansablemente hacían trabajo de cooperación y ayuda internacional al desarrollo.

Y para la aplicación de esta política disponíamos, Señorías, de mucho voluntarismo, de mucha imaginación y del compromiso firme y responsable de todos los agentes sociales que se dedicaban a la cooperación.

Que por cierto, recibieron satisfactoriamente el firme compromiso del Gobierno de Cantabria de situar estas políticas en los primeros lugares de su agenda.

Yo les agradezco infinitamente, al Grupo Popular, que reconvirtieran su política anterior en un apoyo decidido y participe de la Ley de Cooperación al Desarrollo. Pero es que oyéndole hoy aquí, Señoría da la sensación de que no solo lo inventaron ustedes, sino que nosotros estamos deshaciendo lo que ustedes hicieron. Y es justamente lo contrario.

Había muy pocas herramientas, Señorías. Los criterios de actuación estaban sin definir. La desorganización existente impedía desarrollar cualquier política cooperativa eficaz. Y con la dimensión además adecuada a las características de nuestra Región.

Y ante esa realidad fue cuando nos pusimos a trabajar desde la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo siguiendo,

¡cómo no!, las recomendaciones internacionales y haciéndonos eco también de todas las reclamaciones que recibíamos, por parte de esos colectivos que llevaban mucho tiempo trabajando a favor de la cooperación al desarrollo.

Y de ahí que nos propusiéramos dotar a Cantabria de una auténtica normativa, en la que se incluye evidentemente ese Plan Director de Cooperación al Desarrollo.

Y este plan, este documento, está pensado – Su Señoría lo sabe- para liderar la aplicación real de la Ley de Cooperación de nuestra Comunidad Autónoma. Es la materialización del contenido de la Ley, en una planificación concreta, programada, fundamentada en las características de la cooperación cántabra y basada en el principio irrenunciable de colaboración y coordinación con el resto de las entidades públicas y privadas que están involucradas en este objetivo.

Nos propusimos desde el principio redactar un plan director, a partir de una metodología participativa. Y lo ha sido y mucho, incluyendo, por supuesto, el diálogo y el consenso entre los actores de la cooperación al desarrollo.

Si usted lo duda, porque a mí no me cree, pues simplemente consúlteles a ellos que estoy segura que le harán llegar su participación.

Hubiera sido irresponsable, por otra parte, prescindir de la visión y de los conocimientos que todos estos colectivos tienen en la materia.

Y ha sido muy larga en el tiempo la fase. Para usted demasiado larga, para mí también, porque seguramente que tendríamos que haber previsto que iba a ser tan larga, dado la forma en la que hemos trabajado y no tendríamos que haber puesto solamente los 9 meses, pero para mí también lo ha sido. En aquel momento pusimos los 9 meses, los consensuamos y nos hemos pasado, con creces.

Pero miren ustedes, frente al plazo, ha primado el interés participativo y garantista, por encima de todos los demás.

Y la elaboración del plan director, yo se lo decía en la pregunta, concluyó en el mes de enero, después de un exhaustivo proceso de participación, de trabajo de campo, de análisis documental, de evaluación.

Fíjense si fue largo, lo hicimos a lo largo del año 2006 y del 2007. Con el plan, como le decía, establecíamos los principios básicos, que rigen el ciclo de ayuda al desarrollo. Y yo destaco uno, especialmente: la eficacia. Es decir, la ayuda cántabra parte siempre de la toma en consideración de las respuestas ya dadas por los agentes de los países en vías de desarrollo: diálogo y concertación y una apuesta firme por la descentralización o lo que es lo mismo, partimos de una base de cooperación al desarrollo desde una Administración Pública

descentralizada, que persigue en todo momento la unión de otros actores estables y no estatales en la promoción al desarrollo.

Además de esos principios generales en los que seguro que usted y su Grupo están plenamente de acuerdo, el borrador del plan sigue fielmente las orientaciones, también se lo decía en la respuesta a su pregunta, de los principales acuerdos y organismos internacionales: la Declaración de París, el código de conducta de la Unión Europea, las recomendaciones del Comité de ayuda al desarrollo y la organización para la cooperación y el desarrollo económico.

En otras palabras y muy sencillo, Señorías, orientaciones y principios basados en una cooperación coherente, coordinada y complementaria.

Tenemos el borrador del plan director. Se estructura en base a los criterios que les acabo de describir. Hemos hablado con todos los agentes públicos y privados que tienen algo que decir en el campo de la cooperación.

Hemos seguido todas las recomendaciones internacionales. Hemos hecho un documento, por tanto, que se ajusta a los criterios que están marcados por acuerdos internacionales, especialmente los marcados por la Unión Europea.

Tenemos la base, los objetivos, la estructura y los fines del plan director, pero entendíamos y usted misma lo ha expresado, que nos faltaba un órgano participativo, que diera voz y voto a todos esos sectores públicos y privados. Un órgano participativo más, como todos aquellos que tenemos en todos y cada uno de los ámbitos de la política que ejercemos.

Un Consejo. Un Consejo que era dar un paso más en el espíritu participativo que ha presidido el desarrollo de este plan. Y hemos ido dando pasos para la creación de ese Consejo.

La constitución se publicó en el Boletín del pasado mes de abril, entre las funciones se encuentra la de conocer el borrador de propuesta. Señoría, habitualmente cuando convocamos, cualquiera de los Consejos, de los muchos Consejos que tenemos en los distintos ámbitos políticos del Gobierno, el Orden del Día, adjunta siempre la documentación que ha de verse en ese Consejo y además con el tiempo suficiente para que los miembros del Consejo lo lleven estudiado. No se preocupe que cuando sea convocado quien ustedes como Grupo Parlamentario designen para ese Consejo, recibirá la documentación –lógicamente- en tiempo y forma. Nunca vamos a los Consejos solamente con el Orden del Día, van con la documentación adjunta. Me da igual que sea el Servicio Cántabro de Empleo, que sea cualquier otro de los Consejos que tenemos.

Como le decía, entre las funciones del Consejo, se encuentra la de conocer el borrador de la propuesta al plan director, informar y deliberar contra

el mismo.

El mes de abril, el 30 de abril, remitimos una carta a todos los agentes integrantes del Consejo, se les instaba a designar a un representante en el mismo. Algunos colectivos todavía no nos han comunicado la persona designada. El 16 de junio les hemos vuelto a remitir un escrito solicitando la designación. Faltan 6 entidades y colectivos que por el momento no han nombrado a las personas que deben formar parte del mismo. Esperamos y deseamos, por tanto, que esos nombramientos se produzcan en breve plazo, que las entidades que aún no han hecho su designación lo hagan, siguiendo las recomendaciones realizadas desde la Dirección General, ante la necesidad urgente de aprobar y poner en marcha el plan.

Nuestro interés no es otro, Señorías, que contar lo antes posible con el plan. Y Su Señoría es perfectamente consciente de que cuando hablamos de buscar consenso y de garantizar la participación, puede suceder –como ha sucedido en este caso y no lo he negado en ningún momento- que los plazos se alarguen y que las previsiones, como en este caso, se vean alteradas.

Yo, no obstante, confío en que el proceso de configuración del plan dé pronto los resultados que todos esperamos y deseamos.

El que los plazos se alarguen y las previsiones no se cumplan no quita ni un ápice ni de importancia ni de voluntad ni tampoco de iniciativa al Gobierno de Cantabria de cooperación al desarrollo, de hecho, sigue desarrollando esa política en cada momento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.

Tiene un turno de réplica la Sra. Diputada del Partido Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Muchas gracias Sra. Presidenta.

La verdad es que yo ya sospechaba, Señoría, por donde iba a salir hoy en la intervención, porque la verdad no en vano la escucho atentamente en todas sus intervenciones.

Nosotros hoy la interpelamos por una cuestión muy concreta y usted nos habla del pasado y nos dice lo importante que es la cooperación al desarrollo para el Gobierno Regional. Yo no estoy dudando eso en ningún momento. Yo lo único que estoy cuestionando es por qué usted hace dos meses afirmó taxativamente que este proyecto de Plan iba a estar en el Parlamento a finales del mes de mayo; realmente no tenía usted ninguna necesidad de hacerlo y yo me pregunto por qué la respuesta que nos ha dado usted hoy no ha sido la misma que nos dio entonces.

Fue taxativa, dijo claramente cuándo iba a presentarse, no aventuró que iba a poder haber ningún tipo de retraso ni ninguna cuestión.

¿Qué es lo que se puede interpretar de escucharla en aquél momento y de leer posteriormente el Diario de Sesiones”, pues se podría interpretar o bien que usted en aquél momento la pregunta no le pareció lo suficientemente interesante como para dedicarle un tiempo prudencial a la respuesta, o qué podemos entender en esa cuestión, que realmente usted no había hecho las previsiones de que todas estas cuestiones podían pasar.

De hecho yo le dije que, bueno, me parecía bastante dudoso, bastante dudoso que con todo lo que quedaba por hacer todavía pudiera dar una fecha tan concreta, que era finales de mayo. Como ve eso no se ha cumplido.

Además yo le diría que hay cuestiones que son difícilmente comprensibles y yo realmente creo que no se entienden porque no hay ninguna necesidad de llevarlas a cabo.

Yo realmente me pregunto qué necesidad tenía usted, Señoría, en aquél momento de decirnos que ese Plan se iba a presentar a finales del mes de mayo, si sabía, como me dice ahora, perfectamente que eso era materialmente imposible.

Yo creo que usted no fue leal a mi pregunta, como sí creo que lo fui con usted. Cuando yo formulé la pregunta, teníamos ya una situación del Grupo Regionalista en el que se había saltado todos los plazos en el desarrollo de la Ley de Cooperación; plazos fijados por la propia ley.

Son muchas las cuestiones que entonces, en aquélla intervención podríamos haberle planteado y no lo hicimos y no lo hicimos por respeto y lealtad institucional; porque en lugar de recriminarle el retraso en el desarrollo, comprendimos que había una serie de circunstancias, que podríamos llamar dolorosas, que justificaban el retraso. Y por ello, sin olvidarnos en cualquier caso que tenemos una responsabilidad, como Partido que somos de la oposición, le preguntamos por la pieza clave en las políticas de desarrollo de Cantabria, que es el Plan de Cooperación al Desarrollo.

Y le preguntamos solamente cuándo tenía previsto presentarlo a este Parlamento, y cuando nos contentó –como le decía antes– una fecha tan próxima, dudamos. Dudamos y ahora usted nos ha dado la razón.

Y para qué le preguntamos en aquélla ocasión por el Plan Director, pues simplemente y llanamente para saber cómo están las cosas, para saber, Señoría, queríamos saber cuándo tenía usted previsto comenzar otra vez a trabajar en los temas de cooperación al desarrollo.

Con nuestra pregunta leal, obtenemos una respuesta con la que usted pretendió, pero como verá

no lo ha conseguido, porque aquí estamos de nuevo interpeándola, intentó quitarnos de en medio, pero estamos aquí, estamos interpeando otra vez sobre el mismo tema y consiguió el efecto contrario, porque desde la lealtad institucional con la que formulamos la pregunta, en lugar de darnos a todos las lecciones que nos dio sobre lo participativo del proceso de la elaboración del Plan Director, tenía que habernos contestado cuál era la situación en la que se encontraba el desarrollo de la ley.

Estamos a finales de junio, como usted ha reconocido y hemos dicho primero nosotros, es evidente que las cosas no han ido como usted nos dijo y como usted no contestó de modo ajustado a la realidad nuestro Grupo le preguntó como no contestó a esa pregunta nosotros hemos comprobado y hemos mirado otra fuentes.

Hemos podido ver que en los medios de comunicación y la misma página Web de la Dirección de Cooperación al Desarrollo hay una serie de manifestaciones que son contradictorias con las que usted nos hizo el pasado 28 de abril.

Porque por ejemplo como encajan sus palabras o las palabras de hoy, nos ha dicho que tenemos ya el borrador definitivo, que el proceso está terminado, después, leemos las manifestaciones de su Director General y dice literalmente “ el último borrador del Plan está siendo consensuado”, miramos también el boletín, el último boletín de la coordinadora cántabra de ONG y en ese boletín después de haberse reunido con el Director General en junio dice que vamos a tener una reunión en fechas próximas para consensuar el Plan. ¿Está consensuado?, ¿no está consensuado? ¿tenemos el borrador definitivo?, ¿no tenemos el borrador definitivo? bien, entonces aquí lo que hay no es un desconocimiento mío sino una falta de precisión en sus palabras y eso es lo que realmente desde el Grupo Parlamentario Popular echamos mucho de menos.

Yo vuelvo al mensaje positivo de final de mi intervención anterior, está en sus manos el que esto pueda ser un proceso bien hecho, ya vamos tarde, el proceso desde luego es lento, entonces tarde y mal...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Sra. Diputada debe ir finalizando por favor.

LA SRA. GUIJARRO GARVI: Termino ya.

Vamos tarde pero por favor intentemos hacerlo bien.

Muchas gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finaliza el debate con la intervención del Gobierno, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la Sra. Vicepresidenta del Gobierno, D.^a Dolores Gorostiaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO (Gorostiaga Saiz): Señoría de verdad no le busque tres pies al gato, que vamos tarde se lo acabo de decir yo en mi primera intervención, que no previmos bien el espacio que necesitábamos para que todos los agentes implicados dieran su parecer y trabajaran en el Plan se lo he dicho yo en mi primera intervención.

Yo creo que no le busque tres pies al gato que ve usted la página Web de la Consejería o en este caso de la Dirección General, evidentemente, están teniendo distintas reuniones pero yo le indicaba en la primera intervención que la participación y el consenso de los agentes implicados eran dos cuestiones irrenunciables para el Gobierno.

Y para mí particularmente como responsable última del Plan, si yo comprendo que era mucho, más fácil dar una subvención a una ONG más pequeña, más grande, si pedían 20 repartirlas y punto, eso era mucho más fácil, esto es un poco más complicado, más participativo y con organizaciones que necesitan mucho tiempo porque son organizaciones no gubernamentales y la mayoría de su gente voluntarios, necesitan mucho tiempo para trabajar.

Hemos sobrepasado los plazos que establecía la Ley, pues claro pero mire le sigo insistiendo, es que ha merecido la pena, creo que ha merecido la pena haber primado la participación y el consenso por encima de cualquier otra cosa.

Y hemos empleado el tiempo que considerábamos necesario, nosotros y los agentes que trabajan con nosotros en la elaboración de ese Plan, que está concebido entre todos y apoyado por todos.

Nos queda el último paso, es el Dictamen del Consejo Cántabro ya le digo que está creado y ratificado, que en cuanto estén todos sus miembros nombrados se les va a remitir el documento del Plan Director, lo que de acuerdo con las previsiones actuales se producirá durante este verano.

Confiamos en que el análisis del Consejo se produzca en breve plazo, también igualmente en que sea aprobado al igual que ocurrió con la Ley, de forma unánime y siguiendo ese calendario deseable, una vez que el Plan pase por ese órgano lo remitiremos al Consejo de Gobierno, lo aprobaremos y posteriormente además los trasladaremos también aquí al Parlamento de Cantabria, para el conocimiento de todos los Grupos Parlamentarios.

Y nuestro compromiso Señorías es que una vez retomado el próximo periodo de sesiones el Plan esté disponible, antes de hacerlo incluso, para que en el próximo periodo de sesiones sea discutido en este Parlamento y todas sus Señorías lo conozcan.

Y que sigan ustedes animados a seguir participando con nosotros en hacer de verdad la cooperación al desarrollo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro), en

funciones): Muchas gracias Sra. Vicepresidenta.

A efectos del debate se agrupan los puntos 5, 6, 7 y 8 del Orden del Día. ¿Sra. Secretaria?.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, relativa a solución de los problemas del mantenimiento del túnel del movimiento ciudadano en el boulevard Ronda de Torrelavega

Relativa a momento en que se solucionarán los problemas del mantenimiento del túnel del movimiento ciudadano en el boulevard Ronda de Torrelavega

Relativa a cuando va a transferir la Consejería al Ayuntamiento el túnel del movimiento ciudadano en el boulevard Ronda de Torrelavega

Y relativa a cómo va a transferirse la Consejería al Ayuntamiento el túnel del movimiento ciudadano en el boulevard Ronda de Torrelavega, presentadas por D. Ildefonso Calderón Ciriza, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Debate del artículo 169 del Reglamento.

Hay un turno de 16 minutos en total, tiene la palabra para formular las preguntas, el Diputado del Partido Popular, D. Ildefonso Calderón Ciriza.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados. Sr. Consejero.

Como esta Cámara no debe de ignorar, existe un gran malestar en los vecinos del Barrio Covadonga, en el Ayuntamiento de Torrelavega, por el pésimo mantenimiento del túnel o pasaje del movimiento ciudadano y de la fuente luminosa aneja, en el tramo del Bulevar Ronda que es responsabilidad del Gobierno de Cantabria.

No faltan quienes tienen la impresión de que el Gobierno está dejando intencionadamente que esta infraestructura se deteriore, para así presionar al Ayuntamiento de Torrelavega, a fin de que asuma la transferencia de cualquier manera o negociando a la baja.

Pero esta infraestructura es suya, es del Gobierno, es de la Sra. Gorostiaga y del Sr. Revilla, y no sabemos nada de su mantenimiento, que parece totalmente inexistente, lo que es una irresponsabilidad.

Sr. Consejero, he agrupado las preguntas en una sola intervención porque lo que mi Grupo Parlamentario y en realidad lo que todos los vecinos de Torrelavega deseamos saber, es cómo y cuándo piensa usted solucionar los problemas de mantenimiento de las citadas infraestructuras del Barrio Covadonga en Torrelavega; y cuándo y en qué condiciones piensa traspasar la competencia al Ayuntamiento.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Gracias SR. Ciriza.

Tiene la palabra para la contestación el Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero de Medio Ambiente.

EL SR. MARTÍN GALLEGO: Sra. Presidenta. Señores Diputados.

Señores Diputados, no, el Sr. Calderón no se ha equivocado de papeles como pudiese parecer. No ha cogido los papeles por error de llevar al pleno del Ayuntamiento, sino que efectivamente tiene sentido que le pregunte al Consejero de Medio Ambiente por una calle de Torrelavega.

Y tiene sentido porque en el año 99, y creo que es oportuno explicárselo para entender porqué medio ambiente está ahí. En el año 99 se firma un convenio entre la Comunidad Autónoma, entonces el Consejero de Medio Ambiente José Luis Gil, y la Alcaldesa de Torrelavega, D^a. Blanca Rosa Gómez Morante; para coordinarse para la ejecución de unas obras por las cuales el Consejero de Medio Ambiente hizo una calle de Torrelavega, hizo una calle además subterránea, un paso inferior.

Y como obras complementarias de este paso inferior, una fuente y la iluminación de una iglesia. Y además el convenio dice que Medio Ambiente hace la obra y la mantiene; efectivamente y desde entonces lo estamos haciendo.

Ateniéndonos al tenor literal de las preguntas, la pregunta primera dice: cómo piensa la Consejería de Medio Ambiente solucionar los problemas de mantenimiento. Bueno, cualquiera que haga mantenimiento sabe que no son problemas de mantenimiento, son labores de mantenimiento, razonables, periódicas.

¿Y cómo?. Pues mire usted, nunca hemos dejado de hacerlo, cada vez que hay un problema de mantenimiento se resuelve. Hay 400 luminarias cuya vida útil es menor de un año, luego anualmente hay que cambiar 400 luminarias, y se van haciendo a medida que se van estropeando.

El túnel se barre, la fuente se mantiene. Mire usted, desde el año 99 y a través de la Empresa de Residuos de entonces, ahora MARE, pues venimos haciendo frente a las cuestiones derivadas del mantenimiento. Nos hacemos cargos del pago de los gastos eléctricos generados por tanto los ventiladores como la iluminación, la fuente luminosa, lo pagamos puntualmente y cada vez que hay un problema va gente de MARE o gente especializada contratada por MARE y lo resuelve.

Hace poco hubo un atasco en la evacuación de aguas (...) pluviales y se reparó a la mayor celeridad posible. Y de vez en cuando, se hacen labores de mantenimiento preventivo como en el 2006 que en

septiembre se hizo lo que llamamos una apuesta cero, en la que se renovaron los extractores de humos controlados por un sistema de medición de oxígeno en automático, todas las luminarias; se limpiaron las paredes del túnel para lo que hubo que traer una máquina específica de Madrid.

Se renovó toda la maquinaria de la fuente luminosa y se instaló un nuevo grupo electrógeno para alimentar en caso de corte de electricidad a las bombas que evacúen el agua del paso inferior.

Cuándo piensa la Consejería solucionar los problemas de mantenimiento. Pues todos los días, hay problemas de mantenimiento todos los días y por lo tanto no se puede dar una fecha única. Estamos todos los días, cada vez que surge un problema, los resolvemos. Quizás con menos diligencia, es cierto, que los operarios municipales, puesto que quizás los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente tienen poco hábito en hacer frente a problemas de calles, de túneles y de fuentes.

¿Cuándo piensa la Consejería de Medio Ambiente transferir, al Ayuntamiento de Torrelavega, el túnel o pasaje de movimiento ciudadano? Pues mire usted, lo antes posible. Yo creo que la mejor gestión la hará el Ayuntamiento con sus medios, o como entienda. Puesto que entiendo que la Ley de Bases de Régimen Local y de Patrimonio Público establece que el mantenimiento de calles, vías, plazas, mobiliario urbano corresponde a los Ayuntamientos.

¿Y cómo? ¿En qué condiciones? Pues en las más adecuadas para las dos partes. De forma que el Ayuntamiento de Torrelavega se vea recompensado por hacerse cargo, evidentemente, de estas infraestructuras. De forma que la Consejería de Medio Ambiente pueda transferir una gestión que seguro que de forma mucho más eficiente se realizará desde el propio municipio.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Se abre un nuevo turno para la réplica del Sr. Diputado. Tiene de nuevo la palabra el Sr. Calderón Ciriza.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Sra. Presidenta. Sr. Consejero.

Es evidente que se necesitan unas inversiones importantes de mantenimiento de este tramo. Y eso tiene que hacerse con independencia de que se llegue con más o menos rapidez, a un acuerdo de traspaso de la competencia.

No se pueden subordinar las obras a un acuerdo de traspaso, porque sería chantajear desde el Gobierno de Cantabria a la ciudad de Torrelavega.

Son difíciles las obras de mantenimiento; sí.

Que son muy deficientes; también, y usted lo sabe.

Y a mi me gustaría haber oído aquí que usted tiene un presupuesto concreto de mantenimiento y un dinero concreto para ese mantenimiento, y un calendario para efectuar. Y un plan para transferir el pasaje y la fuente en las debidas condiciones. Eso es lo que me hubiera gustado oír.

Porque, evidentemente, Sr. Consejero, si no hay una programación de actividad y tampoco hay fondos asignados para realizarla, está claro que se abandona esa infraestructura que es del Gobierno de Cantabria.

Díganos por favor fechas más concretas. Porque supongo que hacer el mantenimiento de una fuente y de un pasaje, no es como hacer el puente del Sr. Mazón, de Requejada a Suances, que es una pirámide de Egipto y puede tardar varios siglos en construirse. O como la autopista de peaje Dos Mares, que tiene nuestro Sr. Presidente en su cancionero político y que es algo que también atraviesa los siglos sin realizarse nunca. Lo cual, no me extraña porque ni siquiera llama a la autopista por su verdadero nombre. A partir de ahí, el resto nos lo podemos imaginar.

Aquí hablamos, Sr. Consejero, de un pasaje y de una fuente. Y resulta muy difícil de entender que el Gobierno de Cantabria gaste dinero en China y no en el Barrio Covadonga. Es muy difícil de aceptar, por parte de los que pagan sus impuestos aquí en Cantabria y no en China.

Mi Grupo le anima a que de una vez por todas subsane usted, porque tiene dinero de sobra, todos los deterioros experimentados en esa infraestructura y a que ponga un verdadero interés político, poner verdadero interés político en negociar la transferencia con el Ayuntamiento de Torrelavega.

No envíe recaderos, Sr. Martín. Tómese usted en serio este asunto.

Mire, Sr. Consejero, usted es ingeniero y yo soy médico. Y ambos sabemos por nuestras profesiones que las pequeñas cosas que no se arreglan de inmediato, luego degeneran en actuaciones mucho más costosas y difíciles de solucionar.

Cada semana que pasa sin mantenimiento hace que aumente la factura de los arreglos que serán necesarios después. Y así la negligencia de hoy es dinero que innecesariamente se está cargando a las espaldas de los contribuyentes de Cantabria solo por una mala gestión del Gobierno.

Tiene usted que proponer un calendario de arreglos, Sr. Consejero. Porque me va a permitir esta idea: es más fácil aceptar una cosa en buen estado que una cosa necesitada de inciertos gastos de reparación.

Finalmente, Sr. Consejero, si hacemos un

repaso de los grandes temas que ustedes no están atendiendo en Torrelavega, casi habría que declarar la ciudad como zona catastrófica por la sequía de inversiones y proyectos regionales. Es que no cuidan ustedes ni siquiera las infraestructuras que son de su competencia, como ésta de la que estamos hablando.

Yo, personalmente, espero mucho más de usted; de corazón se lo digo; pero mucho más. Y le pido que no caiga en la política sectaria que practica su Gobierno, este Gobierno en Torrelavega. Haga las reparaciones del Barrio Covadonga; haga la pasarela sobre el Saja; elimine la contaminación en Barreda. Haga un buen Parque, hablaremos de ello en el corredor de Sniace-Solvay.

Tiene mucho que hacer en Torrelavega, Sr. Consejero. Pero mire, hay otra cosa que no me resisto, porque ha sacado usted a colación aquí, al Sr. Gil.

Quiero decirle que el Sr. Gil fue un Consejero del Gobierno de Cantabria, del Partido Popular y si ustedes hicieran la mitad de lo que hizo el Sr. Gil en Torrelavega, en su actitud, en su empeño, en su esfuerzo, en mejorar la situación de los problemas ambientales y urbanos, profundos, de Torrelavega, ¡ojalá! Sr. Consejero ¡Ojalá!

Sra. Presidenta, yo no estoy acostumbrado a interrumpir en esta Cámara absolutamente a nadie.

El Sr. Consejero del Partido del que hablamos, el Sr. Gil, invirtió una cantidad grande de tiempo, de esfuerzo y de dinero en Torrelavega y las cosas que hizo, porque yo aquí creo que se ha comentado que sólo entregó un papelito para una pasarela con un dibujito. Fue realizar el saneamiento del Saja-Besaya, que todavía no se ha terminado.

Fue finalizar el vertedero de El Mazo. Fue hacer el pasaje del que hablamos, un pasaje que lo que evitaba era una circunvalación en superficie, impidiendo así la contaminación del Barrio Covadonga y el riesgo del tráfico rodado en superficie, así como la división del barrio, mejorando su calidad de vida. Y es una de las situaciones en las que Torrelavega, ha habido mayor consenso vecinal para pedir esa obra. Y se hizo por parte de un Gobierno del Partido Popular, un Consejero del Partido Popular, en un Ayuntamiento Socialista, en contra de la voluntad de la Alcaldesa Socialista en aquellos momentos. Eso no es sectarismo, como se trataba aquí. Pero además, mejoró la Iglesia de la Asunción y el entorno de la Asunción en la Inmobiliaria.

Hizo la especialización del CIMA en el control de la calidad del aire y evitó una masacre social tremenda, como podía haber sido el cierre de SNIACE.

Todo esto lo hizo el Sr. Consejero. Y este Consejero, del que se ha sacado y se ha hablado tan mal como que en un momento puso sólo un papelito con un dibujo para la pasarela de Ganzo, lo dijo la Sra. Vicepresidenta en esta Cámara.

La Sra. Vicepresidenta, cuya actitud en Torrelavega se ha limitado a dos facetas. Mientras estamos en la oposición, hacemos demagogia y vamos a la calle y chillamos, porque queremos que se vayan las mercancías peligrosas de Tanos, que yo también lo quiero.

Pero mientras estamos en el Gobierno, hacemos caso a la boca del Sr. Consejero de Industria, lo mismo que el Sr. Revilla, que ha dicho que hablan por su boca, porque cada cosa que dice un Consejero aquí, es lo que aprueba el Sr. Revilla como Presidente de ese Gobierno.

¿Y qué es lo que dice ahora?. Lo que ha dicho el Sr. Consejero, que las mercancías peligrosas de Tanos van a seguir ahí para siempre. Entonces, yo qué quiere que le diga.

Le pido lo que decía antes, que usted tiene mucho que hacer en Torrelavega y le pido que concrete más y se comprometa.

Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchísimas gracias, Sr. Calderón.

Tiene de nuevo la palabra el Gobierno. Tiene de nuevo la palabra el Sr. Consejero, D. Francisco Martín.

Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Me pide usted, Sr. Calderón, que le dé presupuestos y plazos. Probablemente cuando un paciente sale curado de su consulta no le dice: "Prepare usted un presupuesto para curarse el día de mañana". Porque las labores de mantenimiento uno nunca sabe cuándo se van a producir. Son imposibles de predecir.

Ahora invertimos todo lo que es necesario invertir, para hacer las labores de mantenimiento, no le quepa la menor duda.

Usted me urge para que hagamos la transferencia, que planteemos un calendario. Mire usted, el convenio... aclárense por favor, porque el convenio que ustedes pactan con el Ayuntamiento de Torrelavega es que nunca se va a pasar la gestión de ese paso inferior. Aclárense, o nunca o ahora como usted me impone, cuanto antes.

Es más, en el informe jurídico en el que se realiza en aquel momento para tramitar este convenio, se hace apuntes de que no obstante se observa la ausencia de una cláusula estipulación referida a la duración del convenio. Y el convenio lo que dice es: permanente, de por vida.

Pero hay más cosas curiosas en la tramitación de este convenio. Mire usted, a todos les extraña,

qué hace Medio Ambiente gestionando una calle de Torrelavega ¿Verdad?. Pues hay un párrafo muy interesante del informe jurídico que dice, pone reparos porque dice: la finalidad u objetivo declarado en su actual redacción de mejorar el trazado viario y las condiciones urbanísticas del entorno del Barrio Covadonga, parecen ajustarse a las competencias propias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Efectivamente yo creo que en su momento el Consejero de Medio Ambiente, que no era Alcalde de Torrelavega ni era Consejero de Obras Públicas, creo que a la sazón lo era nuestro actual Presidente; se dirige en una cosa u en otra o quizá en las dos. Y como usted ha dicho, en contra de la voluntad de un Alcaldesa, si quieres luego hablamos de respeto institucional, que no estamos hablando de quién dice quién se hace votos con quién, sino en contra de la voluntad de una Alcaldesa; hace una calle, una fuente, una plaza y una iluminación en Torrelavega.

Por lo tanto, creo que de aquellos polvos estos lodos...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Señorías por favor.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Y usted además también me dice que nos preocupemos más de Torrelavega.

Mire usted yo creo que usted puede estar en acuerdo o desacuerdo con lo que hacemos en Torrelavega pero por hacer una mera reflexión de lo que en el último año se ha hecho.

Mire usted hemos contratado la redacción de un Plan de Calidad del aire, hemos cambiado los detectores de partículas para detectar partículas PM2,5, hemos hecho las declaraciones de impacto ambiental de todas las empresas de la cuenca que imponen una reducción de más del 75 por ciento de los vertidos de aguas residuales al Besaya, hemos puesto en marcha la depuradora de Vuelta Ostrera, con la sentencia de demolición definida en la época en la que ustedes gobernaban, hemos reducido los niveles de contaminación de SH2, SO2 y partículas, ningún año como el 2008 en cuanto a calidad del aire, hemos hecho el saneamiento de Torres, hemos hecho un estudio de densidad de radiofrecuencia por antenas y teléfonos móviles en todo el casco urbano, bueno, pueden o no pueden estar de acuerdo con lo que hacemos pero esa es nuestra visión del medio ambiente la suya túneles, plazas, puentes, iluminación de iglesias.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro, en funciones): Muchas gracias Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)